
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Pleno celebrado en fecha 27 de noviembre de 2017

PRESIDENCIA:

D. Luis Martínez-Portillo Subero

TENIENTES DE ALCALDE:

D^a Rosa M^a Ortega Martínez

D. José Javier García Rivero

D. Alberto Caro Trevijano

D^a Mónica Mercedes Arceiz Martínez

D^a M^a Josefa Torrecilla Herce

D. Óscar Eguizábal Gutiérrez

D. Antonio Domínguez Fernández

CONCEJALES:

D^a Raquel Moral Calvo

D^a Elisa Garrido Jiménez

D. Jesús M^a García García

D^a M^a Consolación Fernández Martínez

D^a M^a Flor Lavilla Alicart

D. Esteban Martínez Pérez

D^a M^a del Carmen Vea Medrano

D. Antonio León Ruiz

D^a Ana Alonso Gómez

D. Rubén Jiménez Jiménez

D^a Cristina Moreno Martínez

D. Julián Óscar Moreno Lavilla

D^a Ana Margarita Aldama León

SECRETARIA GENERAL:

D^a María Belén Revilla Grande

En la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Fiel ciudad de Calahorra, La Rioja a las veinte horas del día 27 de noviembre de 2017 se reúne, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Luis Martínez-Portillo Subero, con asistencia de los concejales expresados al margen y la Secretaria General D^a M^a Belén Revilla Grande, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día.

PARTE RESOLUTIVA

1.- Expte. 1/2017/SE-PRP - APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES: - ORDINARIA DE 30 DE OCTUBRE DE 2017 (11/2017).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación el/las acta/actas de las sesiones anteriores:

- Ordinaria de fecha 30 de octubre de 2017 (11/2017).

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación a los borradores de las actas presentadas.

No habiendo observaciones, se aprueban por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación.

2.- Expte. 13/2017/AL - GNL - TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE D^a ANA MARGARITA ALDAMA LEÓN AL CARGO DE CONCEJAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA.

Tras la toma de conocimiento de su renuncia, al finalizar este punto, la Sra. Aldama León (PR) abandona el pleno .

Visto el escrito de renuncia al cargo de Concejala suscrito por D^a ANA MARGARITA ALDAMA LEON, presentado por registro de entrada con el nº 2017012735 de fecha 2 de noviembre de 2017, adjuntando las preceptivas declaraciones de bienes, derechos e intereses, actualizadas con motivo de su cese.

En cumplimiento de los artículos 9.4 RD 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 LO 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno de la Corporación, queda enterado y toma conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento de Calahorra presentada por D^a ANA MARGARITA ALDAMA LEON, y solicita a la Junta Electoral Central que expida credencial de Concejala a favor de D. GABRIEL ENRIQUE FURGUIELE STABILE, segundo en la lista del Partido Riojano presentada en las elecciones locales celebradas el día 24 de mayo de 2015.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Pues muy bien, muchas gracias. Tomamos conocimiento y quisiera, como Alcalde de Calahorra, en primer lugar agradecer a Margarita el trabajo que ha venido realizando, no solo en esta legislatura, sino a lo largo de la pasada legislatura. Y que todos sabemos, todos los compañeros de corporación que ha sido una concejala siempre intensa, realizando un trabajo muy pormenorizado de cada punto que ha tenido que tratar. Porque todos somos conscientes de que, siendo una concejala única en su grupo, ha hecho el esfuerzo de procurar estudiar todos los puntos y tratarlos, aunque desde las posturas diferentes que podamos haber tenido. Desde luego, agradecer su colaboración y su participación en favor de Calahorra y de todos los ciudadanos de Calahorra. Y hoy, que se despide de nosotros, deseamos de aquí al futuro pues lo mejor y que le vaya de maravilla porque es lo que le deseamos de corazón todos sus compañeros. Así que si me permitís, yo pediría un aplauso para ella.

Tiene..., le voy a tomar el pelo, tiene la palabra brevemente la Sra. Aldama (PR).

Sra. Aldama León (PR): Lo sabía, lo sabía ese punto.

Bueno, pues agradecer a todos, quiero decir que... y que no es para la ocasión, sino que a cada uno de vosotros tiene un lugar en mi alma. Y que no hay ni una sola persona de este recinto con la cual yo tenga nada que llevarme en mal sabor de boca. Creo que todo se corrige, todo pasa y como personas mayorcitas ya, al menos yo, pues la verdad es que no interesa llevar ningún rencor, ni nada que merezca la

pena de esa índole. Que agradezco igualmente, además de a cada uno de los concejales, a todos los funcionarios del ayuntamiento, porque me he sentido muy apoyada. Y la verdad que el desconocimiento, a veces por nuestra parte, a veces implica mayor tiempo a dedicar a una persona cuando no sabe. Y bueno, que han sido 6 años y largos que he dedicado con todo mi cariño y con todo mi amor, aunque haya sido también peleona, que lo sé, que soy muy cansa, y muy persuasiva, y muy tozuda, tengo todos los peros. Pero bueno, en el fondo sé que lo que lo he hecho, lo he hecho desde el corazón, buscando mejorar esta ciudad tan hermosa que tenemos. Y, desde luego la idea es que, esta sala pues que congregue realmente las buenas intenciones y la escucha, la reflexión, el buscar el acuerdo, porque creo que es la única manera de avanzar. Y, de hecho, tenemos recientemente lo que bien cerca de aquí, pues se ha llevado el no diálogo, el no llegar a pactos, aunque sean previos o legalmente, no. Pero todo lo que sea legal y que sea por buen acuerdo, más vale avanzar un paso, que llegar a los máximos de cada uno, ¿no? Más vale ese paso, dos pasos o tres, porque el pueblo avanza, el pueblo lo va a recibir.

Y pues no sé si se me olvida algo de decir porque... sin más, gratamente, ha sido un placer estar trabajando con todos. Y, espero que, igualmente, quede ese sabor de boca y esa buena concordia entre todos los que por una razón u otra estáis aquí representando al resto de los calagurritanos. Y, que me consta, que cada uno de vosotros os empeñáis y muy duramente en que esto salga adelante, aunque discrepemos en las formas o en lo que es más imprescindible o no. Pero bueno, eso ya con respeto, el respeto ante todo y buen diálogo y adelante

Así que de verdad os lo digo, en el corazón, que os quiero a todos, un montón, y que no me voy a emocionar porque no me interesa en absoluto. Y nada que nos veremos fuera de esta sala, seguramente que no me vais a dejar de ver, tengo que apoyar a Gabriel, mi nuevo compañero del Partido Riojano. Que espero que le ayudéis porque entra en mitad de una legislatura, aunque yo también voy a estar detrás y colaborando con él. Pero, pues eso, que valoréis que él no sabe tanto como vosotros y que todo lo que venga de vuestra mano pues será bienvenido. Así que, sin más, un beso muy grande a todos. Y ya nos veremos. Yo ya me enteraré por otros medios.

Sr. Alcalde: Muy bien. Muchas gracias, Margarita.

3.- Expte. 2/2017/SE-PRP - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y TENIENTES DE ALCALDE DELEGADOS.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de la relación de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Tenientes de Alcalde Delegados:

- 2017/10. Relación de Decretos núm. 1900 a 2083, firmados entre las fechas 25/10/2017 y 21/11/2017.

La Corporación queda enterada.

4.- Expte. 3/2017/SE-PRP – DAR CUENTA DEL NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 104.BIS.e DE LA LEY DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL.

Por la Sra. Secretaria General, se da cuenta del número de puestos de trabajo reservados a personal eventual en cumplimiento del art. 104 BIS.e 6 de la Ley de Bases de Régimen Local conforme a la

modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, correspondientes al 3er trimestre de 2017:

- Puesto de trabajo – Jefe de Gabinete de Alcaldía: Cubierto por Decreto de Alcaldía de fecha 23 de julio de 2015.

La Corporación queda enterada.

5.- Expte. 3/2017/IN-GNL - DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO 2016.

Por la Sra. Secretaria General, se da cuenta de la liquidación del Presupuesto General del Ejercicio 2016 en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 89 del R.D 500/1990. de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, según informe de la Interventora, de fecha 20 de noviembre de 2017.

La Corporación queda enterada.

6.- Expte. 3/2017/IN-GNL - DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE EJECUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES. EJERCICIO 2016.

Por la Sra. Secretaria General, se da cuenta de la ejecución de inversiones financieramente sostenibles (liquidación del presupuesto 2016) en cumplimiento de la disposición adicional sexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

La Corporación queda enterada.

7.- Expte. 21/2017/PE-GNL - APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL INTEGRADO EN ACTIVO Y SUS BENEFICIARIOS DEPENDIENTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA.

Por la Sra. Secretaria General se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Seguridad Ciudadana en sesión de fecha 20 de noviembre de 2017.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias Sra. Secretaria. Para la defensa de este punto tiene la palabra el concejal Javier García Rivero (PP).

Sr. García Rivero (PP): Muchas gracias Sr. Alcalde, buenas tardes. Bueno, pues se solicita en este apartado, votar a favor de integrar a todos los funcionarios en el régimen de la Seguridad Social. La norma general dice que ya todos forman parte de este régimen de la Seguridad Social, salvo, como excepción, los

trabajadores de antes del año 1993, que por ley se permitía, se decía que el ayuntamiento podría y así lo hizo en Pleno, mantenerlos integrados en un régimen sanitario a través de entidades privadas. ¿Qué ha ocurrido? Pues con los años, lamentablemente, pues por el envejecimiento de la plantilla y también las cosas pues como son por las enfermedades que se han padecido, pues a las entidades privadas, pues no les ha salido, no les está saliendo rentable. Y nos han forzado, hasta el extremo, de entender, por el bien municipal, que no queda otra opción, que pasar a todos estos trabajadores que son en la actualidad 34, a esos beneficiarios, pasarlos como el resto de trabajadores, el resto de la plantilla, al régimen de la Seguridad Social. Esto se lleva hablando desde hace tiempo con sindicatos. En mesa de negociación que tuvimos la semana pasada o hace 2 semanas, no recuerdo bien, se abstuvieron, entendiendo, yo creo, todos los motivos de unos y otros. Y, bueno pues, en definitiva, esto es lo que se propone, que es votar a favor de que todo el personal sea integrado en el régimen de la Seguridad Social. Gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por parte de Izquierda Unida, tiene la palabra su portavoz.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, nuestro grupo lógicamente votará a favor de esta integración. Creemos y pensamos y así lo hemos manifestado en varias ocasiones que antes se debería de haber hecho, somos unos firmes defensores del sistema público y creemos que las administraciones también tienen que ser las primeras y las garantes de que eso sea así. Por lo tanto, nos congratulamos de que, aunque haya sido por desgracia, porque las compañías, no haya habido ninguna que haya llegado con la oferta que se hizo desde el ayuntamiento a quedarse con la atención a estos trabajadores. Pero, como decía antes, creemos que ya va siendo hora que esto se haga así. Ojalá se hubiera hecho antes, por lo tanto, contará con el voto a favor de nuestro grupo.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por parte de Ciudadanos, Sra. Moreno tiene la palabra.

Sra. Moreno Martínez (C's): Sí, muchas gracias Sr. Alcalde. Pues teniendo en cuenta que la entidad que prestaba la atención sanitaria durante este año 2017 ha mostrado su oposición a la prórroga para este año 2018. Y que, pese a haber incrementado la cuota para la contratación de otra empresa, la convocatoria haya quedado desierta, ya que dadas las características de colectivo por edad y por diferentes enfermedades hacen que no sea rentable el contrato para dicha empresa. Teniendo todo esto en cuenta, votaremos a favor a la incorporación del personal en el concierto de la Seguridad Social.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias Sra. Moreno (C's) Por parte del Partido Socialista su portavoz Sra. Garrido tiene la palabra.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Gracias Sr. Alcalde. Perdón el, ¿no sé si oye bien? No, es el... si lo sujeto suena, si lo suelto no, ay, me agarro aquí a... Bueno, pues como decía, gracias Sr. Alcalde, comienzo mi exposición. Curiosamente el pasado martes 21 de noviembre se cumplían 17 años del asesinato del ex ministro socialista Ernest Lluch y lo traigo a colación a este salón de plenos, porque fue precisamente Ernest Lluch el ministro que impulsó la ley que en 1989 garantizó la Sanidad española y la hizo, la creó como un derecho universal y además gratuito. Desde 1989 ha llovido mucho y desde luego nuestra Sanidad pública se ha consolidado, sin duda alguna, como un referente además internacional en cuanto a la extensión del derecho a la Sanidad. Entendemos que cuando en 1993 se integró por un decreto ley a todos los trabajadores de la Administración local en la Sanidad pública, probablemente las condiciones de la Sanidad en aquel momento no eran las mismas que tenemos actualmente y seguramente esto generó la reticencia de muchos sindicatos. Creemos que en este momento tal y como estamos ahora no tiene sentido, y desde hace tiempo carecía de sentido que una Administración pública estuviera pagando a una mutua para atender fuera del sistema público a buena parte de nuestros funcionarios, no buena parte, a una parte de ellos. Concretamente, en este caso eran 76 personas los funcionarios y sus beneficiarios.

Entendemos que ya no tenía sentido, que aquel acuerdo de pleno, en virtud a una disposición transitoria, que ha sido durante 24 años transitoria y ya esa transitoriedad se había excedido con creces. Y, por lo tanto, el Grupo Socialista votará a favor. Y no votará favor porque ahora las mutuas no quieren pagar 76 euros al mes por persona, porque hay otros municipios en los que se paga más y evidentemente una mutua lo que quiere es sacar una rentabilidad económica y es cuestión de ponerle un precio y pagar el dinero. Seguro que si el Ayuntamiento de Calahorra pagara mucho más, seguirían atendiendo, pero entendemos que el problema es una cuestión de concepto y de que una Administración pública tiene que potenciar y tiene que estimar y tiene que utilizar a los servicios públicos, lo contrario, es incongruente hoy en día, y por eso votaremos a favor.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. ¿Va a ser necesaria una segunda intervención por parte de alguien? Pues pasamos a votar este punto. ¿Votos a favor de la aprobación de una integración? Se aprueba por unanimidad.

Visto que por Real Decreto 480/1993 de 2 de abril, por el que se integra en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local (BOE de 3 de abril de 1993), se dispuso en su artículo 1 que el personal activo y pasivo que, en 31 de marzo de 1993, estuviese incluido en el campo de aplicación del Régimen especial de la Seguridad social de los Funcionarios de la Administración Local quedará integrado con efectos del 1 de abril de 1993, en el Régimen General de la Seguridad Social.

Visto que, sin embargo, la Disposición Transitoria Quinta, apartado segundo del Real Decreto mencionado, establecía que el personal activo de las Corporaciones Locales al que se refería el artículo 1 que viniera recibiendo asistencia sanitaria, en la fecha de la integración, por medios ajenos mediante concierto con entidades privadas se incorporarán al concierto con la Seguridad Social previsto en los artículos 1 y 2, párrafo a) del Real Decreto 3241/1983.

Pero la referida DT 5ª, añadía, que, no obstante lo anterior, las Corporaciones Locales podrán continuar prestando la asistencia sanitaria con la modalidad que tuvieran en la fecha de la integración siempre que antes del 30 de abril de 1993, previa consulta a las Organizaciones Sindicales mas representativas, y por acuerdo expreso del Pleno de las mismas, así lo decidan.

Visto que el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 29 de Abril de 1993, por unanimidad, acordó continuar prestando al personal activo de la Corporación la asistencia sanitaria a través de entidades privadas, otorgando a dicha prestación la intensidad y extensión previstas en el Régimen General de la Seguridad Social.

Visto que desde la fecha del acuerdo, el Ayuntamiento de Calahorra ha continuado prestando la asistencia sanitaria al personal activo, integrado el 1 de abril de 1993, mediante los oportunos contratos con entidades privadas y que en los últimos ejercicios económicos las entidades privadas de asistencia sanitaria se han mostrado reticentes a prestar el servicio, teniendo en cuenta las características del colectivo que, por edad, y, desgraciadamente, por diversas enfermedades de gravedad, restaban rentabilidad al contrato.

Visto que en el año 2016 se consiguió una adjudicación anual para el ejercicio de 2017, prorrogable, habiendo mostrado la entidad adjudicataria su oposición de la prórroga y que tramitado expediente de contratación para la contratación del servicio para el año 2018 y sucesivos, a pesar del

incremento de la cuota a satisfacer por el Ayuntamiento ha sido declarado desierto por la JGL de 30 de octubre de 30217, lo que motiva la emisión de este informe.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1 del Real Decreto 480/1993 de 2 de abril, por el que se integra en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local (BOE de 3 de abril de 1993) el personal activo que el día 31 de marzo de 1993, estuviese incluido en el campo de aplicación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local quedó integrado en el Régimen General de la Seguridad Social con efectos de 1 de Abril de 1993.

Considerando que, conforme establece el art. 4 del mismo cuerpo legal a partir del 1 de abril de 1993, la cotización a la Seguridad Social se hará por todas las contingencias que rigen para dicho Régimen, con las excepciones y particularidades previstas en las disposiciones transitorias tercera, cuarta y quinta del Real Decreto.

Considerando que el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 29 de Abril de 1993, por unanimidad, acordó continuar prestando al personal activo de la Corporación la asistencia sanitaria a través de entidades privadas, otorgando a dicha prestación la intensidad y extensión previstas en el Régimen General de la Seguridad Social, conforme le facultaba la Disposición Transitoria Quinta, apartado segundo del Real Decreto mencionado, procede, ahora revocar el acuerdo adoptado, previa consulta con los representantes sindicales e incorporarse al concierto con la Seguridad Social conforme a lo previsto en el Real Decreto 3241/1983 de 14 de diciembre, por el que se regula la prestación de la asistencia sanitaria para el personal protegido por la Mutuality Nacional de Previsión de la Administración Local, y demás normativa vigente a partir del 1 de Enero de 2018, incluido.

Vista la consulta realizada a los representantes sindicales y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal y Seguridad Ciudadana en sesión de fecha 20 de noviembre de 2017.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veinte miembros presentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Calahorra en sesión ordinaria de 29 de Abril de 1993, por el que, de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta, apartado segundo del Real Decreto Real Decreto 480/1993 de 2 de abril, por el que se integra en el Régimen Especial de la Seguridad Social a los Funcionarios de la Administración Local (BOE de 3 de abril de 1993), se acordó continuar prestando al personal activo de la Corporación la asistencia sanitaria a través de entidades privadas, otorgando a dicha prestación la intensidad y extensión previstas en el Régimen General de la Seguridad Social.

SEGUNDO.- Acordar la incorporación del personal activo integrado en virtud del Real Decreto 480/1993 de 2 de abril, al concierto con la Seguridad Social conforme a lo previsto en el Real Decreto 3241/1983 de 14 de diciembre, por el que se regula la prestación de la asistencia sanitaria para el

personal protegido por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, y demás normativa vigente, a partir del 1 de Enero de 2018, incluido.

TERCERO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde para la realización de cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución de este acuerdo.

CUARTO.- Notificar personalmente el presente acuerdo a cada uno de los funcionarios afectados por la decisión adoptada y trasladar a las áreas de Personal, Contratación, Intervención y Secretaría, a los oportunos efectos.

8.- Expte. 111/2017/UR-GNL - ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL INVENTARIO DE LOS BIENES 12-137, 12-138, 12-50, 12-52, 12-53, 12-177, 12-54, 12-25, 12-26, 12-27, 12-31, 12-33, 12-55, 12-1, 12-18, 12-140 Y 12-179 (PARCELAS 3, 272 Y 299 DEL POLÍGONO 1, PARCELAS 480, 481, 564 Y 482 DEL POLÍGONO 3, PARCELAS 87, 100, 101, 105 Y 250 DEL POLÍGONO 5, PARCELAS 1 Y 57 DEL POLÍGONO 6, PARCELA 170 DEL POLÍGONO 9 Y PARCELAS 21 Y 281 DEL POLÍGONO 22).

Por la Sra. Secretaria General se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente de fecha 21 de noviembre de 2017.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Muy bien, para la defensa de este punto tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular, Rosa Ortega.

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias Sr. Alcalde. Como bien ha dicho la Sra. Secretaria, proponemos aprobar la actualización de los datos en el inventario de dichos bienes, como se planteó en la Comisión de Urbanismo.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. ¿Alguna intervención de Izquierda Unida? ¿Ciudadanos? ¿Partido Socialista? Sí, tiene la palabra la Sra. Garrido (PSOE).

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, gracias Sr. Alcalde. El Grupo Socialista votará a favor, especialmente porque sería incongruente no hacerlo, puesto que estas parcelas han pasado a ser monte de utilidad pública de Los Agudos, aunque estén en la zona de Los Sotos, precisamente como una propuesta que el Partido Socialista trajo, trajo a este Pleno, con lo cual, votaremos a favor.

Sr. Alcalde: Muy bien, no habiendo más intervención se pasa a votar este punto. ¿Puntos a favor de la actualización de datos? Se aprueba por unanimidad.

Vistos los informes emitidos por la Ingeniero Técnico Agrícola municipal, proponiendo la actualización del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento respecto de la naturaleza del dominio de los bienes 12-137 T-1, 12-138 T-1, 12-50 T-1, 12-52 T-1, 12-53 T-1, 12-177 T-1, 12-54 T-1, 12-25 T-1, 12-26 T-1, 12-27 T-1, 12-31 T-1, 12-33 T-1, 12-55 T-1, 12-1 T-1, 12-18 T-1, 12-140 T-1 y 12-179 T-1, correspondientes a las parcelas 3, 272 y 299 del Polígono 1, Parcelas 480, 481, 564 y 482 del polígono 3, Parcelas 87, 100, 101, 105 y 250 del polígono 5, Parcelas 1 y 57 del Polígono 6,

Parcela 170 del Polígono 9 y Parcelas 21 y 281 del Polígono 22, que pasarían de bienes patrimoniales a su nueva naturaleza de "Dominio Público. Servicio Público", por cuanto las citadas parcelas han quedado incluidas dentro del Monte de Utilidad Pública nº 152 "Los Agudos", por Resolución nº 417 de 18 de Marzo de 2.015 del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja, y según las Fichas que adjunta.

Visto lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, que establece que el Pleno de la Corporación será el órgano competente para adoptar los acuerdos relativos al Inventario de Bienes, tales como su aprobación, rectificación y comprobación.

Visto el informe-propuesta emitido por la T.A.G. de Urbanismo y Patrimonio.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente de fecha 21 de noviembre de 2.017.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veinte miembros presentes de los veintinueve que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Actualizar los datos correspondientes a los bienes 12-137 T-1, 12-138 T-1 , 12-50 T-1 , 12-52 T-1 , 12-53 T-1, 12-177 T-1, 12-54 T-1, 12-25 T-1 , 12-26 T-1 , 12-27 T-1 , 12-31 T-1, 12-33 T-1, 12-55 T-1, 12-1 T-1, 12-18 T-1 , 12-140 T-1 y 12-179 T-1 del Inventario de Bienes y Derechos, con las siguientes descripciones:

1) Nº del bien: 12-137 T-1z

- Situación: Parcela 3, Polígono 1

- Referencia catastral: 26036A001000030000AL

- Linderos: Norte: Río Ebro -Parcela 9008 –

Sur: Parcela 272 del polígono 3.

Este: Camino 9001 del polígono 1.

Oeste: Río Ebro -Parcela 9008 del polígono 1 y parcela 272 del polígono 1

- Superficie: 985 m² según catastro

- Situación urbanística: Suelo No Urbanizable Especial de Protección a la Agricultura Intensiva.

- Naturaleza del dominio: DOMINIO PÚBLICO/SERVICIO PÚBLICO

Resolución nº 417 de 18 de Marzo de 2015 del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja (BOR 50 de 15 de Abril de 2015), aprobando la ampliación del monte de Utilidad Pública nº 152 "Los Agudos".

- Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida: Escritura de adjudicación de patrimonio de fecha 3 de abril de 2.003 ante el Notario de Logroño D. Juan A. Villena Ramírez, nº de protocolo 1.795.

Condicionada a que el destino será la aplicación a fines y servicios de interés general agrario, cuyo destino no podrá ser modificado sin autorización expresa del consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo rural. Si no se destinase a tales fines, la referida Consejería acordará la revocación de la atribución efectuada y la integración del mismo al patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

- Valor que correspondería en venta al inmueble: 147,02 €

2) Nº del bien: 12-138 T-1

- Situación: Parcela 272 , Polígono 1
- Referencia catastral: 26036A001002720000AX
- Linderos: Norte: Río Ebro y camino 9001 del Polígono 1 y Parcela 3 del Polígono 1.
Sur: Parcela 60002 mediante acequia 9019 del Polígono 1
Este: Camino 9001 del Polígono 1.
Oeste: Río Ebro y Parcela 60002 mediante acequia 9019 del Polígono 1.
- Superficie: 1.130 m² según catastro
De los cuales, 867 m² pertenecen al Monte de Utilidad Pública, según la Resolución nº 417 de 18 de Marzo de 2015 del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja (BOR 50 de 15 de Abril de 2015).
- Situación urbanística: Suelo No Urbanizable Especial de Protección a la Agricultura Intensiva.
Naturaleza del dominio: DOMINIO PÚBLICO/SERVICIO PÚBLICO
Resolución nº 417 de 18 de Marzo de 2015 del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja (BOR 50 de 15 de Abril de 2015), aprobando la ampliación del monte de Utilidad Pública nº 152 "Los Agudos".
- Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida: Escritura de adjudicación de patrimonio de fecha 3 de abril de 2.003 ante el Notario de Logroño D. Juan A. Villena Ramírez, nº de protocolo 1.795.
Condicionada a que el destino será la aplicación a fines y servicios de interés general agrario, cuyo destino no podrá ser modificado sin autorización expresa del consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo rural. Si no se destinase a tales fines, la referida Consejería acordará la revocación de la atribución efectuada y la integración del mismo al patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Derechos Reales que gravaren la finca: Sobre esta parcela existen diversas instalaciones para la derivación de agua a una de las presas de la Comunidad General de Regadíos con carácter anterior a la transferencia de los bienes de la antigua Cámara Agracia Local.
- Valor que correspondería en venta al inmueble: 165,96 €

3) Nº del bien: 12-50 T-1

- Situación : Parcela 299 , Polígono 1
- Referencia catastral: 26036A001002990000AR
- Linderos: Norte: Río Ebro y parcela 274
Sur: Camino del Soto Nº 9001 del polígono 1
Este: Río Ebro y parcela 303 del polígono 1
Oeste: Camino del Soto Nº 9001 del polígono 1
- Superficie: 20.472 m² según catastro
- Situación urbanística: Suelo No Urbanizable Especial de Protección a la Agricultura Intensiva.
Naturaleza del dominio: DOMINIO PÚBLICO/SERVICIO PÚBLICO
Resolución nº 417 de 18 de Marzo de 2015 del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja (BOR 50 de 15 de Abril de 2015), aprobando la ampliación del monte de Utilidad Pública nº 152 "Los Agudos".
- Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida: Propiedad del Ayuntamiento desde tiempo inmemorial
- Derechos Reales que gravaren la finca: Cedido un 1 m². a la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, para situar arqueta de sondeo, y posterior toma de muestras, por un plazo de 30 años prorrogables. (Bien Revertible 81/63 de Inventario). Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento del 28 de Septiembre de 2009.
- Valor que correspondería en venta al inmueble : 9.999,50 €

4) Nº del bien: 12-52 T-1

- Situación : Parcela 480 , Polígono 3
- Referencia catastral: 26036A003004800000AD

- Linderos: Norte: Río Ebro – parcela 9023 del polígono 3-
Sur: Río Ebro – parcela 9023 y Camino rural 9002 del polígono 3.
Este: parcela 481 del polígono 3.
Oeste: Camino rural 9002 del polígono 3.
- Superficie: 5.277 m² según catastro
- Situación urbanística: Suelo No Urbanizable de Especial Protección a la Agricultura Intensiva.
- Naturaleza del dominio: DOMINIO PÚBLICO/SERVICIO PÚBLICO
Resolución nº 417 de 18 de Marzo de 2015 del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja (BOR 50 de 15 de Abril de 2015), aprobando la ampliación del monte de Utilidad Pública nº 152 "Los Agudos".
- Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida: Propiedad del Ayuntamiento desde tiempo inmemorial
- Valor que correspondería en venta al inmueble : 5.418,30 €

5) Nº del bien: 12-53 T-1

- Situación: Parcela 481 , Polígono 3
- Referencia catastral: 26036A003004810000AX
- Linderos: Norte: Río Ebro – parcela 9023 – y parcela 316 del polígono 3-
Sur: Camino rural 9002 del polígono 3.
Este: Camino rural 9001 del polígono 3.
Oeste: Río Ebro – parcela 9023 – y parcela 480 del polígono 3
- Superficie: 14.550 m² según catastro
- Situación urbanística: Suelo No Urbanizable de Especial Protección a la Agricultura Intensiva.
- Naturaleza del dominio: DOMINIO PÚBLICO/SERVICIO PÚBLICO
Resolución nº 417 de 18 de Marzo de 2015 del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja (BOR 50 de 15 de Abril de 2015), aprobando la ampliación del monte de Utilidad Pública nº 152 "Los Agudos".
- Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida: Propiedad del Ayuntamiento desde tiempo inmemorial
- Valor que correspondería en venta al inmueble : 8.153,26 €

6) Nº del bien: 12-177 T-1

- Situación: Parcela 564 , Polígono 3
- Referencia catastral: 26036A003005640000AL
- Linderos: Norte: Río Ebro nº 9023 del Polígono 3 y Parcela 317 del Polígono 3.
Sur: Parcela 565 del Polígono 3.
Este: Río Ebro nº 9023 del Polígono 3.
Oeste: Camino 9001 del Polígono 3.
- Superficie: 16.599 m² según catastro
- Situación urbanística: Suelo No Urbanizable Especial Protección de Sotos y Riberas.
- Naturaleza del dominio: DOMINIO PÚBLICO/SERVICIO PÚBLICO
Resolución nº 417 de 18 de Marzo de 2015 del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja (BOR 50 de 15 de Abril de 2015), aprobando la ampliación del monte de Utilidad Pública nº 152 "Los Agudos".
- Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida: Propiedad del Ayuntamiento desde tiempo inmemorial. Parcela procedente de segregación de la Parcela 482 del Polígono 3 (12/54 T-1 Según Inventario), por reconocimiento de la propiedad particular de la Parcela 565 del Polígono 3.
- Valor que correspondería en venta al inmueble: 9.545,39 €

7) Nº del bien: 12-54 T-1

- Situación: Parcela 482 , Polígono 3
- Referencia catastral: 26036A003004820000AI
- Linderos: Norte: Camino 9001 del Polígono 3 y Parcela 565 del Polígono 3.
Sur: Río Ebro Nº 9023 del Polígono 3 y camino nº 9001 del Polígono 3.
Este: Río Ebro Nº 9023 del Polígono 3 y parcela 565 del Polígono 3.
Oeste: Camino 9001 del Polígono 3.
- Superficie: 23.367 m² según catastro
- Situación urbanística: Suelo No Urbanizable de Protección de Sotos y Riberas.
- Naturaleza del dominio: DOMINIO PÚBLICO/SERVICIO PÚBLICO
Resolución nº 417 de 18 de Marzo de 2015 del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja (BOR 50 de 15 de Abril de 2015), aprobando la ampliación del monte de Utilidad Pública nº 152 "Los Agudos".
- Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida: Propiedad del Ayuntamiento desde tiempo inmemorial. Por segregación de esta Parcela, debido al reconocimiento de la propiedad particular de la Parcela 565 del Polígono 3, han resultado las siguientes parcelas 553 y 564 del Polígono 3, (Bienes del Inventario 12/176 T-1 y 12/177 T-1).
- Valor que correspondería en venta al inmueble: 13.396,11 €

8) Nº del bien: 12-25 T-1

- Situación: Parcela 87 , Polígono 5
- Referencia catastral: 26036A005000870000AZ
- Linderos: Norte: Camino 9003 del Pº 5 y mediante acequia de riego nº 9016 del Pº 5 a parcela 105 del Pº 5
Sur: Camino 9003 del Polígono 5 y carretera Estella.
Este: Camino 9003 del Polígono 5 y carretera Estella .
Oeste: Camino 9003 y parcela 86 del Polígono 5.
- Superficie: 1.200 m² según catastro
- Situación urbanística: Suelo No Urbanizable de Especial Protección a la Agricultura Intensiva.
- Naturaleza del dominio: DOMINIO PÚBLICO/SERVICIO PÚBLICO
Resolución nº 417 de 18 de Marzo de 2015 del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja (BOR 50 de 15 de Abril de 2015), aprobando la ampliación del monte de Utilidad Pública nº 152 "Los Agudos".
- Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida: Propiedad del Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.
- Derechos Reales que gravaren la finca: Constituida servidumbre de paso de canalización, por plazo de cuatro años, a favor de la empresa Tenería S. A., aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de Mayo de 2.003.
- Valor que correspondería en venta al inmueble: 1.698,94 €

9) Nº del bien: 12-26 T-1

- Situación: Parcela 100 , Polígono 5
- Referencia catastral: 26036A005001000000AP
- Linderos: Norte: Río Ebro – parcela 9014 del Polígono 5.
Sur: Carretera Estella -parcela 9002 del Polígono 5.
Este: Río Ebro – parcela 9014 del Polígono 5.
Oeste: Camino 9003 del Polígono 5.
- Superficie: 80.364 m² según catastro
- Situación urbanística: Suelo No Urbanizable de Protección de Sotos y Riberas.
- Naturaleza del dominio: DOMINIO PÚBLICO/SERVICIO PÚBLICO
Resolución nº 417 de 18 de Marzo de 2015 del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja (BOR 50 de 15 de Abril de 2015), aprobando la ampliación del monte de Utilidad Pública nº 152 "Los Agudos".

- Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida: Propiedad del Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.
- Derechos Reales que gravaren la finca: Constituida servidumbre de paso de canalización, por plazo de cuatro años, a favor de la empresa Tenería S. A., aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de Mayo de 2.003.
- Valor que correspondería en venta al inmueble: 39.971,61 €

10) Nº del bien: 12-27 T-1

- Situación: Parcela 101, Polígono 5
- Referencia catastral: 26036A005001010000AL
- Linderos: Norte: Camino 9003 del Polígono 5 .
Sur: Caminos 9003 y 9004 del Polígono 5, parcela 102 y mediante acequia de riego 9015 a parcelas 103 y 104 del polígono 5.
Este: Camino 9003 del Polígono 5.
Oeste: Parcela 102 y mediante acequia de riego 9015 a parcelas 103 y 104 del polígono 5
- Superficie: 87.998 m² según catastro
De los cuales, 4.630 m² pertenecen al Monte de Utilidad Pública, según la Resolución nº 417 de 18 de Marzo de 2015 del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja (BOR 50 de 15 de Abril de 2015).
- Situación urbanística: Suelo No Urbanizable Especial de Protección a la Agricultura Intensiva.
- Naturaleza del dominio: DOMINIO PÚBLICO/SERVICIO PÚBLICO
Resolución nº 417 de 18 de Marzo de 2015 del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja (BOR 50 de 15 de Abril de 2015), aprobando la ampliación del monte de Utilidad Pública nº 152 "Los Agudos".
- Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida: Propiedad del Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.
- Valor que correspondería en venta al inmueble : 129.991,95 €

11) Nº del bien: 12-31 T-1

- Situación: Parcela 105 , Polígono 5
- Referencia catastral: 26036A005001050000AO
- Linderos: Norte: Camino 9004 del Polígono 5 .
Sur: Mediante acequia de riego 9016 a parcelas 86 y 87 del polígono 5.
Este: Camino 9003 del Polígono 5.
Oeste: Parcelas 106 y 107 del polígono 5
- Superficie: 6.846 m² según catastro
De los cuales, 4.630 m² pertenecen al Monte de Utilidad Pública, según la Resolución nº 417 de 18 de Marzo de 2015 del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja (BOR 50 de 15 de Abril de 2015).
- Situación urbanística: Suelo No Urbanizable Especial de Protección a la Agricultura Intensiva.
- Naturaleza del dominio: DOMINIO PÚBLICO/SERVICIO PÚBLICO
Resolución nº 417 de 18 de Marzo de 2015 del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja (BOR 50 de 15 de Abril de 2015), aprobando la ampliación del monte de Utilidad Pública nº 152 "Los Agudos".
- Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida: Propiedad del Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.
- Valor que correspondería en venta al inmueble: 8.047,01 €

12) Nº del bien: 12-33 T-1

- Situación: Parcela 250, Polígono 5

- Referencia catastral: 26036A005002500000AU
- Linderos: Norte: Río Ebro – parcela 9014 del polígono 5- .
Sur: Camino 9003 del Polígono 5 y parcelas 142 y 143 del polígono 5.
Este: Río Ebro – parcela 9014 del polígono 5- .
Oeste: Parcelas 59, 142 y 143 del polígono 5.
- Superficie: 43.322 m² según catastro
- Situación urbanística: Suelo No Urbanizable de Protección de Sotos y Riberas.
- Naturaleza del dominio: DOMINIO PÚBLICO/SERVICIO PÚBLICO
Resolución nº 417 de 18 de Marzo de 2015 del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja (BOR 50 de 15 de Abril de 2015), aprobando la ampliación del monte de Utilidad Pública nº 152 "Los Agudos".
- Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida: Propiedad del Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.
- Valor que correspondería en venta al inmueble: 7.109,73 €

13) Nº del bien: 12-55 T-1

- Situación: Parcela 1 , Polígono 6
- Referencia catastral: 26036A006000010000AU
- Linderos: Norte: Carretera de Estella - parcelas 9001 del Polígono 6 y 9001 del polígono 5.
Sur: Río Ebro –parcela 9013 del polígono 6-.
Este: Río Ebro –parcela 9013 del polígono 6-.
Oeste: Camino 9006 del Polígono 6.
- Superficie: 38.240 m² según catastro
De los cuales, 13.367 m² pertenecen al Monte de Utilidad Pública, según la Resolución nº 417 de 18 de Marzo de 2015 del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja (BOR 50 de 15 de Abril de 2015).
- Situación urbanística: Suelo No Urbanizable de Protección de Sotos y Riberas.
- Naturaleza del dominio: DOMINIO PÚBLICO/SERVICIO PÚBLICO
Resolución nº 417 de 18 de Marzo de 2015 del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja (BOR 50 de 15 de Abril de 2015), aprobando la ampliación del monte de Utilidad Pública nº 152 "Los Agudos".
- Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida: Propiedad del Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.
- Valor que correspondería en venta al inmueble: 27.631,23 €

14) Nº del bien: 12-1 T-1

- Situación: Parcela 57 , Polígono 6
- Referencia catastral: 26036A0060000570000AI
- Linderos: Norte: Parcelas 291, 236 y 255 del Polígono 6 .
Sur: Río Ebro –parcela 9013 del polígono 6-, parcelas 223 y 124 y mediante acequia 9027 a las parcelas 168,263,170,173,176,289,182,181,183,272,234 y 226 del polígono 6 .
Este: Río Ebro –parcela 9013 del polígono 6-.
Oeste: Río Ebro –parcela 9013 del polígono 6-, parcelas 310, 290, 238, 237,319, 58, 59, 60, acequia 9026, 166 y Camino 9011 del Polígono 6.
- Superficie: 397.091 m² según catastro
De los cuales, 393.937 m² pertenecen al Monte de Utilidad Pública, según la Resolución nº 417 de 18 de Marzo de 2015 del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja (BOR 50 de 15 de Abril de 2015).
- Situación urbanística: Suelo No Urbanizable de Protección de Sotos y Riberas.
- Naturaleza del dominio: DOMINIO PÚBLICO/SERVICIO PÚBLICO

Resolución nº 417 de 18 de Marzo de 2015 del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja (BOR 50 de 15 de Abril de 2015), aprobando la ampliación del monte de Utilidad Pública nº 152 "Los Agudos".

- Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida: Propiedad del Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.

- Valor que correspondería en venta al inmueble: 433.149,60 €

15) Nº del bien: 12-18 T-1

- Situación: Parcela 170 , Polígono 9

- Referencia catastral: 26036A009001700000AT

- Linderos: Norte: Río Ebro –parcela 9015 del polígono 9.

Sur: Río Ebro –parcela 9015 del polígono 9- y parcela 173 del polígono 9.

Este: Río Ebro –parcela 9015 del polígono 9.

Oeste: Camino rural 9002 del polígono 9 y parcela 173 del polígono 9.

- Superficie: 243.240 m² según catastro

De los cuales, 48.275 m² pertenecen al Monte de Utilidad Pública, según la Resolución nº 417 de 18 de Marzo de 2015 del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja (BOR 50 de 15 de Abril de 2015).

- Situación urbanística: Suelo No Urbanizable de Protección de Sotos y Riberas.

Naturaleza del dominio: DOMINIO PÚBLICO/SERVICIO PÚBLICO

Resolución nº 417 de 18 de Marzo de 2015 del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja (BOR 50 de 15 de Abril de 2015), aprobando la ampliación del monte de Utilidad Pública nº 152 "Los Agudos".

- Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida: Propiedad del Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.

- Valor que correspondería en venta al inmueble: 198.506,55 €

16) Nº del bien: 12-140 T-1

- Situación: Término Caricente, Parcela 21 del Polígono 22

- Referencia catastral: 26036A022000210000AU

- Linderos: Norte: Parcela 254 del Polígono 22

Sur: Parcela 224 mediante acequia 9033 del Polígono 22 y Camino 9004 del Polígono 22

Este: Parcela 224 mediante acequia 9033 del Polígono 22

Oeste: Camino 9004 del Polígono 22

- Superficie: 29.282,00 según catastro

- Situación urbanística: Suelo No Urbanizable de Plan Especial Huertas Tradicionales

- Naturaleza del dominio: DOMINIO PÚBLICO/SERVICIO PÚBLICO

Resolución nº 417 de 18 de Marzo de 2015 del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja (BOR 50 de 15 de Abril de 2015), aprobando la ampliación del monte de Utilidad Pública nº 152 "Los Agudos".

- Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida: Escritura de adjudicación de patrimonio de fecha 3 de abril de 2.003 ante el Notario de Logroño D. Juan A. Villena Ramírez, nº de protocolo 1.795.

Condicionada a que el destino será la aplicación a fines y servicios de interés general agrario, cuyo destino no podrá ser modificado sin autorización expresa del consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo rural. Si no se destinase a tales fines, la referida Consejería acordará la revocación de la atribución efectuada y la integración del mismo al patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

- Fecha de adquisición: 3/04/2003

- Valor que correspondería en venta al inmueble: 9.340,67€

17) Nº del bien: 12-179 T-1

- Situación: Término Caricente, Parcela 281 del Polígono 22

- Referencia catastral: 26036A022002810000AW

- Linderos: Norte: Parcela 253 del Polígono 22

Sur: Parcela 19 mediante acequia 9027 del Polígono 22

Este: Camino 9004 del Polígono 22

Oeste: Río Cidacos

- Superficie: 14.011,00 según catastro

De los cuales, 11.802 m² pertenecen al Monte de Utilidad Pública, según la Resolución nº 417 de 18 de Marzo de 2015 del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja (BOR 50 de 15 de Abril de 2015).

- Situación urbanística: Suelo No Urbanizable de Plan Especial Huertas Tradicionales

- Naturaleza del dominio: DOMINIO PÚBLICO/SERVICIO PÚBLICO

Resolución nº 417 de 18 de Marzo de 2015 del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja (BOR 50 de 15 de Abril de 2015), aprobando la ampliación del monte de Utilidad Pública nº 152 "Los Agudos".

- Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida: Escritura de adjudicación de patrimonio de fecha 3 de abril de 2.003 ante el Notario de Logroño D. Juan A. Villena Ramírez, nº de protocolo 1.795.

Condicionada a que el destino será la aplicación a fines y servicios de interés general agrario, cuyo destino no podrá ser modificado sin autorización expresa del consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo rural. Si no se destinase a tales fines, la referida Consejería acordará la revocación de la atribución efectuada y la integración del mismo al patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

- Fecha de adquisición: 3/04/2003

- Valor que correspondería en venta al inmueble: 5.852,70€

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo al Área de Urbanismo y Patrimonio para su conocimiento y efectos pertinentes y procedase a su anotación en el Inventario General de Bienes y derechos de la Corporación.

PARTE DE CONTROL

9.- 5/2017/SE-PRP: DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA PARTE NO RESOLUTIVA DE LA SESIÓN.

Se da cuenta en el pleno 12/2017 de fecha 27 de noviembre del informe sobre el estado de ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en la parte no resolutive de la sesión, conforme consta en la relación 10-2017 que queda unida al expediente de convocatoria de la sesión.

La Corporación queda enterada.

10.- Expte. 8/2017/SE-PRP: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL - DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Por parte del **Sr. Alcalde** se da lectura a la declaración institucional que fue consensuada en la correspondiente comisión informativa:

"Un año más con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Calahorra queremos manifestar nuestra condena absoluta ante la violencia de género y nuestro más firme compromiso con las mujeres víctimas de violencia de género. Un compromiso activo día a día, porque para erradicar la violencia se requiere el compromiso individual y colectivo durante todos los días del año.

Desde el Ayuntamiento de Calahorra hacemos un llamamiento a toda la sociedad para que denuncien situaciones de violencia de género, porque no podemos ser cómplices de los maltratadores con nuestro silencio.

La lucha contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres debe ser una prioridad que nos obliga a toda la sociedad en su conjunto. Una obligación que corresponde en primera instancia a los gobiernos y administraciones en el marco de sus correspondientes competencias.

La violencia de género hunde sus raíces en la histórica desigualdad que han tenido y aún siguen teniendo las mujeres, como consecuencia del patriarcado existente en nuestras sociedades. Por ello, es fundamental abordar su erradicación desde las políticas de igualdad, para favorecer una cultura de la igualdad frente a una cultura de sumisión.

En la lucha contra la violencia machista en España no partimos de cero.

Hemos conseguido importantes avances en la lucha contra la violencia de género a lo largo de las últimas décadas.

Disponemos de un marco legislativo a través de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, también de leyes autonómicas y recientemente ha sido aprobado por el Congreso de los Diputados el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género.

No se podrá avanzar en la erradicación de la violencia y en la atención específica a las mujeres si no se establecen los mecanismos de coordinación necesarios entre las diferentes administraciones e instituciones con responsabilidad en la materia, pero tampoco se podrá seguir avanzando si no se dota a las distintas administraciones de los recursos económicos y de personal especializado adecuados.

El Ayuntamiento de Calahorra se compromete a trabajar y desarrollar todas aquellas medidas que den cumplimiento al Pacto de Estado contra la Violencia de Género y todo aquello que lo complementa, para lo cual manifestamos la necesidad de cumplimiento del compromiso presupuestario acordado en el Pacto de transferencia a las Comunidades Autonómicas para poder desarrollar estas medidas.

Todos los presentes reiteramos la tolerancia cero contra cualquier acción violenta contra las mujeres independientemente de su intensidad. En desigualdad y violencia de género no hay grados. "

11.- Expte. 5/2017/AL-PCS - PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO CIUDADANOS. OBJETO: MOCIÓN SOBRE DETECCIÓN Y ATENCIÓN A MENORES CON DISLEXIA.

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veinte miembros presentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte del **Sr. Jiménez Jiménez (C's)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Ciudadanos - C's con objeto de moción sobre detección y atención a menores con dislexia:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La dislexia aunque es de amplia y compleja definición, podemos definirla como una Dificultad Específica de Aprendizaje (DEA) de origen neurobiológico, caracterizada por la presencia de dificultades en la precisión y fluidez en el reconocimiento de palabras (escritas) y por un déficit en las habilidades de decodificación (lectora) y deletreo.

La dislexia se estima que, de acuerdo con FEDIS (Federación Española de Dislexia y otras DEA - Dificultades Específicas de Aprendizaje-), tiene una incidencia del 15% entre los españoles y da lugar a dificultades en áreas relacionadas con el lenguaje, tales como ortografía, escritura, pronunciación de palabras y expresión oral.

Los estudiantes con la Dislexia experimentan diversos grados de dificultad en el aprendizaje que, en muchas ocasiones, afectan directamente a sus resultados escolares sin que ello se corresponda con su capacidad intelectual, aptitudinal o actitudinal. Tienen dificultades para ajustar el nivel de actividad a las exigencias de la tarea y su rendimiento es irregular.

La implementación de una serie de actuaciones en los centros educativos es fundamental para que este colectivo desarrolle sus capacidades educativas, emocionales y sociales con todos sus derechos y garantías. Dichas actuaciones deben estar dirigidas a la detección identificación temprana, a la intervención educativa, a la formación de los profesionales, al asesoramiento y orientación de las familias, es decir implicar a todos los agentes de la comunidad educativa.

Las asociaciones que representan a las personas disléxicas piden la necesidad de un marco normativo y de formación para los docentes que garantice la atención a los alumnos afectados por este trastorno neurológico, que afecta a en torno a un 15% de los españoles y, según algunos estudios, puede llegar a ser causa de un 40% del abandono escolar temprano.

El artículo 57 apartado 2 de la LOMCE establece que "Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, pueden alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado", también recogido en el artículo 71.2 de la 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos presenta la siguiente PROPUESTA:
El pleno del Ayuntamiento de Calahorra insta al Gobierno de la Comunidad a:*

1. *Elaborar un plan para la inclusión de los menores con dislexia, de carácter multidisciplinar, que involucre esencialmente los ámbitos sanitario, educativo y social, así como a la elaboración de una guía de apoyo a los educadores con la información imprescindible sobre "todo lo que se debe conocer sobre la dislexia y otras DEA".*
2. *Complementar la programación lúdica y cultural con actividades específicamente adaptadas a personas con dislexia.*
3. *Elaborar un plan de ayudas a las familias que minimice cualquier barrera socioeconómica de cara a la superación de la dislexia por parte de los menores afectados.*
4. *Establecer anualmente, en el marco del Día Mundial de la Dislexia, actos que permitan dar visibilidad a esta diversidad cognitiva favoreciendo con ello la inclusión de las personas afectadas."*

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Para la defensa de este punto tiene la palabra el Sr. Jiménez (C's), Sr. Jiménez (C's) tiene la palabra.

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Sí, gracias Sr. Alcalde. Espero proceder a leer lo que es la lección, la moción, perdón. La dislexia, aunque es de amplia y compleja definición podemos definirla como una dificultad específica de aprendizaje, de origen neurobiológico, caracterizada por la presencia de dificultades en la precisión y fluidez, en el reconocimiento de palabras escritas y por un déficit de la habilidad del reconocimiento de lectura y deletreo. La dislexia se estima que de acuerdo con la Federación Española de Dislexia y otras dificultades específicas de aprendizaje, tiene la incidencia del 15% de los españoles y da lugar a dificultades en áreas relacionadas con el lenguaje, tales como ortografía, escritura, pronunciación de palabras y expresión oral. Los estudiantes con la dislexia, experimentan diversos grados de dificultad en el aprendizaje, que en muchas ocasiones afectan directamente a sus resultados escolares, sin que ello se corresponda con su capacidad intelectual o actitudinal. Tienen dificultades para ajustar el nivel de actividad a la exigencia de la tarea y su rendimiento es irregular. La implementación de una serie de actuaciones en los centros educativos es fundamental para que este colectivo desarrolle sus capacidades educativas, emocionales y sociales, con todos sus derechos y garantías. Dichas actuaciones deben estar dirigidas a la detección, identificación temprana, a intervención educativa, a formación de los profesionales, al asesoramiento y orientación de las familias. Es decir, implicar a todos los agentes de la comunidad educativa. Las asociaciones que representan a las personas disléxicas, piden la necesidad de un marco normativo y de información para los docentes, que garantice la atención a los alumnos afectados por este trastorno neurológico que afecta en torno a un 15% de los españoles y según algunos estudios puede llegar a ser causa de un 40% del abandono escolar temprano. El artículo 57, apartado 2 de la LOMCE, establece que corresponde a las administraciones educativas, asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales. Y en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado. Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos, presenta la siguiente propuesta: "El Pleno del Ayuntamiento de Calahorra insta al Gobierno de la comunidad a, elaborar un plan para la inclusión de los menores con dislexia, de carácter multidisciplinar, que involucre esencialmente los ámbitos sanitarios, educativo y social. Así como la elaboración de una guía de apoyo a los educadores, con la información imprescindible, sobre todo lo que se debe conocer sobre la dislexia y otras DEA. Complementar la programación lúdica y cultural, con actividades especialmente adaptadas a personas con dislexia. Elaborar un plan de ayudas a las familias que minimice cualquier barrera socioeconómica de cara a la

superación de la dislexia, por parte de los menores afectados. Establecer anualmente, en un marco del día mundial de la dislexia, actos que permitan dar visibilidad a esa diversidad cognitiva, favoreciendo con ello, a la inclusión de las personas afectadas.” Gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por Izquierda Unida, su portavoz tiene la palabra, Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, vamos a ver, en principio le voy a hacer unas pequeñas valoraciones. Primero, me imagino que habrán hablado con las asociaciones que se dedican al tratamiento de la dislexia. Y, en segundo lugar, se dan ustedes cuenta de que esto, excede del ámbito meramente local. Esto es lo que dirían ustedes cuando traen según que mociones a este Pleno. Nosotros no somos así, consideramos que cualquier moción que se trae, sobre todo, con beneficios sociales y a personas que tienen problemas de cualquier índole, las vamos a votar siempre a favor y no haremos otra cuestión, porque sea una moción de ámbito estatal, que se le han mandado de su partido a nivel estatal. Nosotros, aun así, la votaremos a favor, pero sí, que se den cuenta de que, algunas veces es al contrario y simplemente que tomen nota de ello.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por el Partido Socialista, sí la Sra. Garrido tiene la palabra.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Gracias, no, esto... porque cuando lo toco se para, con lo cual... Bueno, en primer lugar, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Calahorra votará a favor...

Sr. Alcalde: Perdón, perdón, Sra. Garrido (PSOE) si le resulta más cómodo, mire a ver utilizando este. Así no tiene... Mejor, ¿no?

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): No sé, ¿me alcanza? Sí.

Sr. Alcalde: Sí.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Pero yo suelo hablar bajito. Bueno, el Grupo Socialista va a votar a favor, no sé si voy a acabar defendiendo este punto, al paso que vamos, madre mía. Bueno, igual que el Grupo Socialista del Congreso de los Diputados o más concretamente, aquellos representantes del Grupo Socialista que están en la Comisión de Cultura del Congreso, votaron a favor de la aprobación por unanimidad, que se aprobó por unanimidad de la creación de un plan nacional contra la dislexia. Una aprobación que tuvo lugar el día 1 de octubre y también igual que el Grupo Parlamentario Socialista aprobó el pasado 23 de noviembre, la semana pasada justamente, la proposición no de ley que presentó su portavoz, el señor Ubis, en la cual, instaba al Gobierno de La Rioja, que instará al Gobierno de España a poner en marcha en coordinación con las comunidades autónomas un plan nacional contra la dislexia. Ustedes aquí, nos traen una modificación, no hablan ya de planes nacionales, hablan simplemente de un plan, no sé si es que ahora no están de acuerdo con sus grupos parlamentarios y considera que el plan deba ser regional y no nacional, lo desconozco o cuál es el motivo de esta modificación. En cualquier caso, nosotros consideramos que siempre es bueno hablar en este salón de plenos de aquellas dificultades que afectan a los ciudadanos y ciudadanas de Calahorra, con independencia de las competencias que este Pleno pueda tener directas al respecto. Por lo cual, nos parece interesante que al final, esta proposición o esta moción, sirva básicamente para dar visibilidad a un problema que probablemente no tenga la suficiente visibilidad, dada la cantidad de población a la que afecta. Y en ese sentido lo entendemos una visión amplia más que, concretamente lo que ustedes nos traen aquí. Porque ya les digo, si parece ser que los grupos parlamentarios, por unanimidad, tanto en el Parlamento de España, como en el de La Rioja, han tenido a bien instar al Gobierno de España para hacer un plan nacional, pues parece un poco, poco congruente que el Pleno

del Ayuntamiento de Calahorra le inste al Gobierno regional a hacer un plan regional. Se supone que tendría que ser antes el nacional. Y también, nos parece cuestionable, en cierta medida, que hablen de complementar la programación lúdica y cultural, con actividades específicamente adaptadas a personas con dislexia y también con que se hagan actos el día mundial de la dislexia. Entiendo que eso probablemente competa más a nuestro propio ayuntamiento y que deberíamos instar al propio Ayuntamiento de Calahorra a que el día de la dislexia organice algún acto que dé visibilidad. Y también, que en aquella programación cultural y lúdica, que el ayuntamiento ofrece a los niños y niñas, principalmente que es a los que, de los que estamos hablando, aunque también afecta a adultos la dislexia, por supuesto, pues creo que sería más conveniente. En cualquier caso, nosotros hacemos una visión global, el Partido Socialista ha estado en las 2 instancias que le he mencionado a favor de este plan nacional. El Partido Socialista en Calahorra también estamos a favor del plan nacional y entendemos que hay que visibilizar el problema, sobre todo, para darle solución. Y las soluciones pasan como siempre por el presupuesto, al final la política se hace a través de la Ley de Presupuestos. Por lo tanto, supongo que esto tendrá un reflejo en el próximo presupuesto municipal. En cualquier caso, nosotros estaremos a favor de la moción de Ciudadanos.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por el Partido Popular, tiene la palabra la Sra. Arceiz.

Sra. Arceiz Martínez (PP): Gracias, Sr. Alcalde. En nuestro caso, el Grupo Municipal Popular, no solo por congruencia con el resto, con nuestros... con el Partido Popular, que como ha dicho la portavoz socialista, aprobó por unanimidad la puesta en marcha de un plan específico contra la dislexia y por también ese apoyo unánime al Sr. Ubis en su proposición hace escasos días en el Parlamento de La Rioja, no se lo digo por congruencia con el Partido Popular, sino porque lo sentimos que tiene que ser así. Creemos que en educación no hay nada más injusto que evaluar y enseñar a todos los alumnos por igual, que la educación no tiene que ser igual sino justa. Y como cualquier esfuerzo es poco e insuficiente en materia educativa, nosotros también votaremos a favor. Gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, Sra. Arceiz (PP). ¿Alguna intervención más, Sr. Jiménez (C's)?

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Sí, solamente, nada. Pese a las puntuaciones que ha habido, agradecer a todos los grupos el voto a favor y que va a salir adelante y que el Equipo de Gobierno se preocupe también un poco, como ha dicho el Sr. Eguizábal (PP) un poco a nivel municipal en presupuestos, que estamos en ello. Bueno, aún no estamos en ello, pero estaremos algún día en presupuestos.

Sr. Alcalde: Muy bien, ¿alguien va a hacer alguna intervención más? ¿Nadie más? Pues pasamos a votar el punto. ¿Votos a favor de la moción de Ciudadanos? Se aprueba por unanimidad.

Debatida la proposición se somete a votación y por unanimidad de los veinte miembros presentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación queda **aprobada** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Ciudadanos -C's con objeto de Moción sobre detección y atención a menores con dislexia.

12.- Expte. 12/2017/AL-PIU - PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA. OBJETO: MOCIÓN PARA QUE EL AYTO. DE CALAHORRA SOLICITE LA COLOCACIÓN DE CONTENEDORES DE VIDRIO ROSA.

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veinte miembros presentes de los veintinueve que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte del **Sr. Moreno Lavilla (IU)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con objeto de moción para que el Ayto. de Calahorra solicite la colocación de contenedores de vidrio rosa:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

IU Calahorra ha tenido conocimiento de la campaña puesta en marcha por ECOVIDRIO (entidad encargada de la gestión del reciclado de los residuos de envases de vidrio en España) desde el año 2015 denominada "*Recicla vidrio por ellas*" con el objetivo de movilizar a la ciudadanía a reciclar vidrio y a su vez contribuir con una causa solidaria como es el apoyo a las iniciativas para investigar el cáncer de mama.

Para este fin, Ecovidrio está colocando contenedores de vidrio de color rosa (color identificativo de las campañas contra el cáncer de mama) en diferentes ciudades de nuestro País.

Por ello, Ecovidrio dona 1 euro por cada Kilo de envases de vidrio que la ciudadanía deposita en estos contenedores y que van destinados a la Fundación Sandra Ibarra de Solidaridad contra el Cáncer.

IU considera que este tipo de campañas de solidaridad con el fin de hacer frente a esta lacra como es el Cáncer de mama en este caso son buenas iniciativas a la vez que necesarias y nuestra Ciudad no puede ser ajena a ellas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IU Calahorra insta al Sr. Alcalde y su equipo de Gobierno a:

- 1) Se solicite al Consorcio de gestión de residuos para que haga las gestiones oportunas para la colocación de contenedores de Color Rosa en Calahorra (o en su defecto a Ecovidrio) que lleven el lema "*Recicla vidrio por ellas*" y se especifique: Por cada Kilo de vidrio reciclado en el contenedor rosa Ecovidrio donará 1 € para luchar contra el cáncer de mama, tal y como figura en los contenedores que ya están instalados en diferentes ciudades .
- 2) Se estudie la posibilidad de que la donación de 1 euro por cada Kilo de envases de vidrio depositados en estos contenedores se destine a la Asociación Contra el Cáncer de Calahorra (somos conscientes de la dificultad para poder hacerlo así, pero solicitamos que si es posible se lleve a cabo).



En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Para la defensa de este punto, tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, hace un poco tiempo, hará cosa de menos de 1 mes, pues desde este grupo hemos tenido conocimiento de que la empresa de Ecovidrio que es la empresa que se dedica al reciclaje de vidrio a nivel nacional. Pues en diferentes ayuntamientos de España, ha colocado unos contenedores de color rosa, para reciclar vidrio dentro de campañas de ayuda a la concienciación y al estudio sobre el cáncer de mama en concreto que es el, digamos como se identifica con el color rosa, ¿no? Y además de ello, lo que hace es, por cada kilo que se recoge en esos contenedores, destina 1 euro a una fundación que se llama Sandra Ibarra, que es de solidaridad contra el cáncer. Nos ha parecido una idea interesante, Calahorra creo que es una ciudad que siempre se ha caracterizado por ser solidaria con aquellas problemáticas que hay en la actualidad y el cáncer, por desgracia, es una de ellas y toda aportación que se haga, creemos que es poca. El motivo de la moción entonces es, que se solicite o bien a Ecovidrio directamente o bien a través del Consorcio de Gestión de Residuos, que creo que es el que igual compete el hacerlo. Que se coloque en nuestra ciudad algún contenedor de, como digo, de color rosa. Que igualmente, se destine 1 euro por cada kilo reciclado en ese contenedor y a ser posible, que se estudie la posibilidad de que se dedique o que se destine ese dinero a la Asociación Española Contra el Cáncer de Calahorra. Me imagino que será viable, pero bueno, eso ya lo dejo en manos de alguna negociación. Y, pero como decía, que se destine a la asociación local de la lucha contra el cáncer. Entonces es muy sencilla la moción, que dice solamente eso, que se solicite eso al

Consortio de Gestión o a su efecto a Ecovidrio que se coloquen contenedores rosas, que lleven el lema, "Recicla vidrio por ellas". Se especifique que, por cada kilo vidrio reciclado en el contenedor rosa, Ecovidrio donará 1 euro para luchar contra el cáncer de mama. Y que, se estudie la posibilidad de la donación de ese euro a la Asociación Española Contra el Cáncer en Calahorra.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos, Sr. Jiménez, tiene la palabra.

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Vamos a decir que es una buena iniciativa, que nos parece una iniciativa muy, muy buena, que le votamos a favor. Lo único que este año creo que ya no va a poder ser, porque creo que esto se ejecuta el día...del 19 de octubre, a final de mes aproximadamente, cuando se recoge el vidrio que es para esta iniciativa, pero, pese a todo, votaremos a favor.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por el Partido Socialista el Sr. García tiene la palabra.

Sr. García García (PSOE): Sí, muchas gracias Sr. Alcalde. El Partido Socialista, va a apoyar también esta moción, que nos parece que es, más que nada una declaración de intenciones, o algo que puede animar a los ciudadanos a reciclar más, sabiendo cual es el fin. Sin embargo, en el tema de la lucha contra el cáncer, entendemos que el verdadero problema no se va a solucionar con una medida de este tipo, ni mucho menos. Hay que tener en cuenta que, en nuestro país, en Europa, en el continente europeo, cada día mueren 3.500 personas, cada día mueren 3.500 personas por algún tipo de cáncer. Cada año se detectan 3 millones de diagnósticos de cáncer en Europa y eso lo que nos quiere decir es que, en algo estamos fallando, porque Europa tiene un octavo de la población mundial y registra un cuarto de los casos de cáncer. Y lo más importante sería investigar, pero hay que decir que, en este país desde hace ya muchos años, se vienen recortando los presupuestos para investigación en la lucha contra el cáncer y sobre todo se han venido recortando con más intensidad desde el año 2012, en el que entra el Partido Popular en el Gobierno de España. Mirando un poco noticias en prensa, respecto a la financiación de la investigación en la lucha contra el cáncer, pues hay muchas noticias curiosas, ¿no? El 5 de marzo del 2014, el Diario.es publica que el Gobierno del PP ha recortado en 2 años que lleva gobernando, más de la mitad de su presupuesto para investigación contra el cáncer a las universidades. En el diario El Mundo, podemos leer otro titular del 19 de septiembre del 2015, en el que dice, "los recortes del Partido Popular amenazan 2 décadas de investigación contra el cáncer". Hay artículos más recientes, como por ejemplo del día 13 de diciembre de 2016, en el que el Diario Público dice, "que 1 millón de firmas piden en el Congreso de los Diputados al Gobierno, mayor financiación para investigar contra el cáncer". Hace unos días simplemente, el 28 de septiembre, el Diario Público hacía pública una noticia en la que se dice que: "despidos masivos en el Centro Nacional de Investigación Oncológica, van a afectar a 134 trabajadores". O sea, 134 trabajadores de un centro de referencia de investigación contra el cáncer, que van a ir a la calle. Por lo tanto, tenemos, un problema muy importante, y bueno, lo que hay que decir es que, no sé si con esto lo vamos a solucionar. Evidentemente, nosotros creo que tenemos acceso al director de la zona norte de esta empresa que gestiona el vidrio, que no hace mucho estuvo por aquí. Por lo tanto, yo entiendo que serán sensibles a esta reivindicación. Pero tenemos que tener una cosa presente en la cabeza, y es que, mientras la media de la Unión Europea está destinando 3,4 euros por habitante y año a investigar contra el cáncer, mientras que Reino Unido está dedicando 13 euros por habitante y año o Estados Unidos está dedicando 17 euros por habitante y año, en España se dedican 0,7 euros por habitante y año. Por lo tanto, tenemos un problema bastante gordo, si queremos terminar con este asunto del cáncer, habrá que investigar y no hacer aquello que decían algunos de que investiguen otros. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Partido Popular, tiene la palabra el Sr. Oscar Eguizábal.

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Sí, muchas gracias Sr. Alcalde. No hace falta que le diga Sr. Moreno (IU) que es una moción en la que estamos completamente de acuerdo. Ojalá todas las mociones fueran tan amables o supuestamente amables, parece que ahora, pues bueno, se ha enturbiado un poco. Fueran tan amables como esta, y además entiendo que por unanimidad. Le adelanto, efectivamente que nuestro voto será a favor, nos parece muy bien. Me he puesto en contacto con el responsable de Ecodrio de aquí, con el que gestionamos todo el tema del vidrio con él y bueno, efectivamente hay una campaña en la que los días previos al 19 de octubre, se colocan 2 contenedores, incluso he estado hablando con él en la zona que queramos. Podían colocar como se hizo con la campaña de cambio de los nuevos contenedores de fracción resto en el pleno Mercadal y bueno, efectivamente es 1 euro para la Asociación Española Contra el Cáncer. Entiendo que, bueno, intentaremos hacer las gestiones para aquí, es más con un acuerdo de Pleno, siempre puede tener más fuerza. Lo haré cuanto antes, si le parece bien a usted Sr. Moreno (IU), ya que, no sea que levantemos porque tiene muchas novias, estos contenedores y muchos novios. Y, bueno pues, sí que quisiera decir que, todos estamos concienciados con este tipo de enfermedad, a los que más o a los que menos, nos ha tocado vivirla y pasarla y creo que por desgracia nos afecta a todos y efectivamente el voto será favorable. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. ¿Va a intervenir?

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, solamente agradecer a los grupos el apoyo unánime a la moción. Lógicamente con esta moción no se va a solucionar el problema de cáncer, ¡ojalá! Pero es, yo creo que granito a granito es como se hacen las cosas y si se puede aportar dinero para poder seguir estudiando y para poder erradicarlo alguna vez, pues bienvenido sea y en base a eso, va esta moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. ¿Ciudadanos va a intervenir? ¿Partido Socialista va a intervenir? ¿No va a intervenir? Bueno, pues antes de votar yo sí quiero decir 2 cosas, quiero decir que lamento mucho que una moción de estas características, aproveche el Partido Socialista una vez más para, verter en gran número falsedades respecto del tratamiento que el Partido Popular da a cuidar de los ciudadanos y especialmente a las inversiones en Sanidad. Yo le recordaría al portavoz del Grupo Socialista en este punto, como en Calahorra vamos a tener la suerte de tener un mamógrafo, precisamente con unas características que no se tienen en municipios de nuestra entidad habitualmente. Eso demuestra cómo se preocupa al menos en nuestro Gobierno regional, por dotar de medios al hospital de la ciudad de Calahorra. Y en segundo lugar le diría, que, muy posiblemente, si no hubiésemos tenido cada, ciertos periodos, un gobernante socialista que dilapidase el dinero de los españoles, no habría que hacer ningún ajuste en ninguna de las cuentas del Estado. Muchas gracias. Dicho esto, vamos a pasar a votar. ¿Votos a favor de la moción? Se aprueba por unanimidad.

Debatida la proposición se somete a votación y por unanimidad de los veinte miembros presentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación queda **aprobada** la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con objeto de Moción para que el Ayto. de Calahorra solicite la colocación de contenedores de vidrio rosa.

13.- Expte. 21/2017/AL-PPS - PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA. OBJETO: MEDIDAS PARA FAVORECER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LAS CONTRATACIONES MUNICIPALES.

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veinte miembros presentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte del **Sr. Martínez Pérez (PSOE)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de medidas para favorecer la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombre en las contrataciones municipales:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres establece el principio de ejemplaridad por parte de las administraciones públicas a la hora de establecer planes de igualdad como una herramienta de organización interna y de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres dentro de las mismas.

Sin embargo, esta misma norma va más allá y pretende extender dicha práctica a las relaciones entre los particulares, (sean estos ciudadanos/as o empresas) estableciendo medidas concretas mediante las cuales tengan preferencia en los procesos de contratación o de concesión de subvenciones aquellos que cumplan unos determinados estándares en la materia. En concreto, el artículo 33 de la Ley 3/2007, reza:

«Las Administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, a través de sus órganos de contratación y, en relación con la ejecución de los contratos que celebren, podrán establecer condiciones especiales con el fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo, de acuerdo con lo establecido en la legislación de contratos del sector público».

En marzo de 2017, una resolución del Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de Fiscalización de la Contratación de las Entidades locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja del ejercicio de 2012 llamaba la atención a ayuntamientos riojanos, entre ellos el de Calahorra, por la poca sensibilidad que hasta la fecha habían demostrado con este artículo, puesto que en ningún caso se incluían en los pliegos de contratación preferencias ni puntuaciones concretas para aquellas empresas que presentaran planes de igualdad o medidas concretas para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Por su parte, el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público prevé de forma inequívoca la posibilidad de introducir criterios sociales en la definición del objeto de los contratos siempre y cuando no sean contrarios al interés público y al ordenamiento jurídico. Esto implica que aquello que se establece en el objeto del contrato, afecta al conjunto del mismo. Por tanto, eso habilita a establecer criterios de valoración o de ejecución relacionados con la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

El propio Ayuntamiento de Calahorra carece de un plan de igualdad, algo que, probablemente, debería ser objeto de reflexión y de toma de decisiones de manera prioritaria. No solo porque la igualdad sea un objeto en sí mismo, sino porque toda medida que beneficie al conjunto de las y los trabajadores de una empresa que presta un servicio a la ciudadanía de Calahorra, redundará en una mejor atención y prestación del mismo. Eso incluye también a las y los empleados municipales a la par que a quienes trabajen para empresas que contraten con el Ayuntamiento de Calahorra.

Por eso mismo proponemos la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Instar a los órganos de contratación del Ayuntamiento de Calahorra competentes en cada caso a introducir la igualdad efectiva entre mujeres y hombres como criterio social en el objeto de los contratos, siempre que sea posible, conforme a la ley.
2. Instar a que en los pliegos de contratación que se realicen desde el Ayuntamiento de Calahorra se incorporen como condiciones esenciales de ejecución del contrato cláusulas que tengan que ver con la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Dichas cláusulas serán conformes a la ley.
3. Instar a que, en aquellos supuestos en que los órganos de contratación utilicen más de un criterio para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa, deberán incluirse criterios que permitan puntuar al contratista que mejor haya adoptado planes específicos en materia de igualdad entre hombres y mujeres o condiciones de ejecución con el fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo.
4. Instar a que, al extinguirse los contratos vigentes, los nuevos que se formulen serán redactados conforme a los acuerdos previstos en la presente moción."

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Sí, para la defensa de este punto. Sí, tiene la palabra D. Esteban Martínez Pérez (PSOE).

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias Sr. Alcalde. Esta moción viene determinada por toda una serie de documentos que hemos ido recopilando en este tiempo, entre ellos y el fundamental de ellos es, la ley orgánica, que no hace falta que la recopilemos, porque ya está publicada del día 3, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Que establece el principio de ejemplaridad por parte de las administraciones públicas, a la hora de establecer planes de igualdad, como una herramienta de organización interna y de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres dentro de las administraciones. Sin embargo, esta misma norma va más allá, no se trata solamente de que demos ejemplos, sino que establece algunas medidas concretas mediante las cuales, podemos establecer mecanismos de preferencia en los procesos de contratación o de concesión de subvenciones, en aquellos casos que se cumplan unos determinados estándares en la materia. Por ejemplo, dice el artículo 33 de la ley: "que las administraciones públicas en el ámbito de sus respectivas competencias, a través de sus órganos de contratación y en relación con la ejecución de los contratos que celebren, podrán establecer condiciones especiales, con el fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo, de acuerdo con lo establecido en la legislación de contratos del sector público." Esto, que es un principio general, que lógicamente informa al resto de las normas tiene su, podemos bajarlo y aterrizarlo a lo local. Porque en marzo del año 2017, una resolución del Tribunal de Cuentas, en relación con un informe de fiscalización de la contratación de entidades locales de la Comunidad de La Rioja, en el ejercicio de 2012, llamaba la atención ayuntamiento riojanos, entre ellos el nuestro, el de Calahorra por la poca sensibilidad que hasta la fecha habían demostrado con este artículo de la ley. Puesto que en ningún caso se incluían en los pliegos de contratación, preferencias, ni puntuaciones concretas para aquellas empresas que presentaran planes de igualdad o medidas concretas para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Desde un punto de vista más técnico, el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, prevé de forma inequívoca la posibilidad de introducir criterios sociales en la definición del objeto de los contratos, siempre y cuando estos no sean contrarios al interés público, ni al ordenamiento jurídico, faltaría más. Esto implica, que aquello que se establece en el objeto del contrato afecta al conjunto del mismo. Por tanto, eso habilita a establecer criterios de valoración o de ejecución relacionados con la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. El propio Ayuntamiento de Calahorra, por ejemplo, carece de un plan de igualdad, algo que probablemente debería ser objeto de reflexión y de toma de decisiones de manera prioritaria en este

ayuntamiento. No solo porque la igualdad se objetiva, sea un objeto en sí mismo importante, sino porque toda medida que beneficia al conjunto de los y las trabajadoras de una empresa que presta un servicio a la ciudadanía de Calahorra, como sería el caso, pues redundará en una mejor atención y en una mejor prestación del mismo servicio. Eso incluye también a los empleados municipales, a la par que a quienes trabajen para empresas que contraten con el Ayuntamiento de Calahorra. Por eso mismo proponemos la adopción de los siguientes acuerdos, instar a los órganos de contratación del Ayuntamiento de Calahorra competentes en cada caso a introducir la igualdad efectiva entre mujeres y hombres como criterio social en el objeto de los contratos, siempre que sea posible y conforme a la ley. Instar a que en los pliegos de contratación que se realicen desde el Ayuntamiento de Calahorra se incorporen como condiciones esenciales de ejecución del contrato cláusulas que tengan que ver con la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, dichas cláusulas lógicamente serán conformes a la ley. Instar a que en aquellos supuestos en los que los órganos de contratación utilicen más de un criterio para la elaboración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa, deberán incluirse criterios que permitan puntuar al contratista que mejor haya adoptado planes específicos en materia de igualdad entre hombres y mujeres o condiciones de ejecución de este principio, con el fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo. E instar a que al extinguirse los contratos vigentes, los nuevos que se formulen sean redactados conforme a los acuerdos previstos en esta moción. Y sin más, muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por parte de Izquierda Unida, el Sr. Moreno tiene la palabra.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, nuestro grupo ya le adelanto que va a votar a favor de la moción. Todas aquellas mociones o propuestas que sean en base a conseguir una igualdad efectiva entre hombres y mujeres serán siempre bienvenidas. Por desgracia, digo por desgracia, va a haber que seguir por un tiempo, que esperemos que sea corto, trayendo proposiciones de este tipo. Creemos que es una cosa que debería estar ya dentro de todo el ámbito, una igualdad efectiva entre hombres y mujeres, pero no es así. La realidad nos lleva a otras cosas, la realidad nos lleva a que los salarios son más bajos realizando el mismo trabajo... muchas otras cuestiones. Se trajo por parte de este grupo una moción también para que se incluyeran criterios sociales a la hora de las contrataciones, que también fue aprobada, y consideramos que es bienvenida una moción de este tipo, como decía antes, en base a que al final haya una igualdad efectiva entre mujeres y hombres dentro de la contratación y lo que compete a la Administración local en este caso, que es el Ayuntamiento de Calahorra.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos, la Sra. Moreno tiene la palabra.

Sra. Moreno Martínez (C's): Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde. Estamos a favor de la incorporación de cláusulas sociales que tengan por el objeto el favorecer la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres. Por lo tanto, votaremos a favor, pues con el pequeño inciso de que no se puede generalizar este tipo de cláusulas para todos los contratos.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por el Partido Popular tiene la palabra el concejal Sr. Eguizábal.

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, estamos de acuerdo en la igualdad entre mujeres y hombres. Este Equipo de Gobierno entiende que en la propia moción se han tenido en cuenta, Sr. Martínez (PSOE), aquellos supuestos, en cada caso, las cláusulas, siempre que la ley lo permita, en aquellos supuestos en contratos vigentes, etcétera, nos parece bien. Bueno, se puede llevar a cabo, al igual que la moción que trajo el compañero de Izquierda Unida. Sí que es cierto y también le digo que evidentemente todos los contratos sería inviable, usted sabe como yo, que hay determinados contratos en los que no se pueden llevar a cabo, coincido con la compañera de Ciudadanos. Pero bueno, como la moción es instar y, bueno, queda muy claro, ¿no?, que siempre que sea acorde a la ley y, como he dicho en un

principio, pues bueno, el Equipo de Gobierno está por la labor de la igualdad entre mujeres y hombres y votaremos a favor. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. ¿Va a haber alguna intervención más? Pues tiene la palabra.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Una.

Sr. Alcalde: El portavoz del Partido Socialista.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): La voy a intentar hacer de una manera gráfica si me esperan medio segundo. Es que es simplemente buscar, entonces, yo pongo aquí buscar. En el último Pleno de prescripciones técnicas yo busco igualdad, pliego, pliego. Y entonces, o sea, este sonido todo el rato. Entonces, claro, es que el tema es que en todos es imposible, pero en ninguno, pues también. Que no es una crítica feroz, ¿no?, que yo les agradezco a todos el tono y el voto a favor, ¿no? Pero nos gustaría que, por lo menos, que se hicieran un plan de igualdad en el ayuntamiento y que esto fuera incluido, pues fuera, por lo menos, posible cuanto antes. Este taca-taca-tan del ordenador que ha salido, ¿no?, es respecto a un pliego sobre el contrato de servicios de representación procesal, defensa y dirección de entrada de los procedimientos judiciales del Excelentísimo Ayuntamiento de Calahorra, publicado el 13 trece de noviembre. Por ejemplo, si nos vamos a ejemplos que hemos encontrado por Internet, podríamos ver algún ejemplo en el que estamos, se contrata el objeto de este contrato, la realización de un plan de suministros informáticos para centros de tercera edad, aplicando en el mismo el principio de igualdad entre mujeres y hombres. Es decir, parece que es un principio que parece como que es reparo, que en todos no se puede, parece que es un principio difícil de meter, pero desde luego no es un principio tan difícil de meter. Otro ejemplo sería, por ejemplo, el objeto de la presente disposición es el establecimiento de bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo de, en este caso, el sistema andaluz de conocimiento integrado del mismo, integrando en el mismo la perspectiva de género, ¿eh? O sea, yo simplemente, les agradezco a todos el tono y la disposición y nada. Muchas gracias y esperemos que esto se pueda hacer lo antes posible.

Sr. Alcalde: Bien, muchas gracias. ¿Alguna segunda intervención?, ¿Izquierda Unida, Ciudadanos, Partido Popular?

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Sí, gracias, Sr. Alcalde. Mire, Sr. Pérez (PSOE), un pequeño inciso, fíjese si este ayuntamiento está por la labor en la integración entre hombres y mujeres que hoy mismo han comenzado los proyectos de empleo y de 17 trabajadores, 10 son mujeres. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sí.

Sr. Alcalde: Sí.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): No, lo que pasa es que no estamos hablando de eso, estamos hablando... No, no. Estamos hablando, hasta donde yo sé, de meter criterios sociales, entre ellos el de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres dentro de los contratos, no estamos hablando de la contratación directa o de programas de contratación directa o a trabajadores, ¿no? Que yo, la verdad, que me parece fenomenal que sea así y, bueno, pues oye, es estupendo, ¿no? Que todos tengamos las mismas oportunidades es algo legal, desde luego y, sobre todo, pues bueno para respetar en esa parte la igualdad, desde luego, es imperativo además de todo eso, ¿no? Entonces, yo creo que lo que yo le digo y lo que yo he intentado expresarle, Sr. Eguizábal (PP), es que en los contratos, en los últimos tres, tampoco he tenido tiempo de mirar más, pero es

probable que si hubiera mirado más pues no hubiera encontrado nada y si no, un día pues hace usted el ejercicio, lo hacemos, y quedamos un día y lo vemos. Pero seguramente no saldrá nada. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muy bien, habiendo terminado todas las intervenciones, pasamos a votar esta moción. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

Debatida la proposición se somete a votación y por unanimidad de los veinte miembros presentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación queda **aprobada** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de medidas para favorecer la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las contrataciones municipales.

14.- Expte. 22/2017/AL-PPS - PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA. OBJETO: MEDIDAS PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR.

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veinte miembros presentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte de la **Sra. Martínez Fernández (PSOE)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de medidas para la atención a personas sin hogar:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Mañana, 28 de noviembre, se conmemora el Día Mundial de las Personas Sin Hogar. Qué mejor día que el de hoy para traer al pleno un problema que afecta a personas especialmente vulnerables y a la que la realidad de Calahorra no es en absoluto ajena.

El Instituto Nacional de Estadística, señala que en España, 23.000 personas se encuentran en una situación de sinhogarismo y hacen uso de los recursos especializados. Pero además, según las organizaciones del sector, al menos hay 8.000 personas más que estarían fuera de la red de atención y que viven y permanecen de forma estable en las calles. Las características e historias de vida de estas personas son diversas, pero todas comparten una misma situación: no disponen de una vivienda, de un hogar. Sin embargo, y de forma paradójica, las políticas de vivienda no han prestado atención al fenómeno del sinhogarismo, de manera que aquellas personas cuya situación de exclusión viene definida por la ausencia de vivienda, no son un colectivo prioritario para las políticas precisamente dirigidas a favorecer el acceso al derecho a una vivienda, y ello pese a que contamos con una herramienta: La Estrategia Nacional Integral para las Personas Sin Hogar. Esta es la herramienta que el Gobierno de España aprobó en 2015 para dar respuesta a la situación de este colectivo otorgando a la vivienda un papel relevante en para poner fin al sinhogarismo. La estrategia destaca "la implicación de las administraciones con competencia en materia de vivienda para facilitar el acceso de las personas sin hogar a la vivienda pública o privada", pero poco se ha hecho por parte de las administraciones para poner fin a este fenómeno del sinhogarismo, que va en auge, y las cifras lo demuestran.

Y es que tradicionalmente el sinhogarismo se ha abordado como un problema de servicios sociales, poniendo el foco de la intervención en características individuales de las personas, pero es

importante poner de manifiesto el impacto que tiene o puede tener la vulneración del derecho a la vivienda, pues los derechos humanos son interdependientes e indivisibles y están relacionados entre sí, de forma que la violación del derecho a una vivienda adecuada puede afectar el disfrute de una amplia gama de otros derechos humanos, y viceversa. Es por ello que hemos de dar respuestas efectivas a las Personas sin Hogar, atajar el problema con medidas reales y por eso a través de esta Proposición No de Ley queremos instar al Gobierno precisamente a eso, a la adopción de medidas concretas destinadas a abordar el fenómeno del sinhogarismo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Calahorra propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

MOCIÓN

Instar al Gobierno de España en colaboración con las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias, a elaborar e incorporar al futuro plan Estatal de Vivienda, un Programa de prevención y atención del sinhogarismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Estrategia Nacional Integral para las Personas Sin Hogar, que contemple, entre otras, las siguientes medidas:

- Ayuda al alquiler para personas sin hogar.
- Apoyo al desarrollo de Programas Housing First, dirigidos a la erradicación del sinhogarismo más extremo de calle.
- Financiación de obras de rehabilitación de las infraestructuras de alojamiento colectivo de la red de atención a personas sin hogar."

Por parte del Grupo **Municipal del Partido Ciudadanos - C's** se presenta por escrito, antes de la deliberación del asunto, una enmienda de modificación de la parte dispositiva de la moción de manera que se sustituya el mismo por el siguiente texto:

"El Pleno del Ayuntamiento de Calahorra insta al Gobierno de España a que antes de la finalización de este año convoque una mesa de trabajo de acuerdo con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales y con la participación del Tercer Sector para elaborar un Plan de Atención Integral a las Personas Sin Hogar, que cuente con dotación presupuestaria y desarrolle las propuestas contenidas en la Estrategia Nacional Integral para las Personas Sin Hogar (2015-2020), para concretar medidas y actuaciones que contribuyan a alcanzar los objetivos previstos en la misma.

El Plan incluirá una evaluación a 31 de diciembre de 2018, cuyas conclusiones se presentarán ante la comisión de Sanidad y Servicios Sociales del Congreso de los Diputados y servirán para orientarlas políticas a desarrollar en el futuro.

Además, el Gobierno trasladará al Instituto Nacional de Estadística (INE) la necesidad de realizar una nueva encuesta sobre las personas sin hogar, que contemple también, muestreo de personas sin hogar que pernoctan en la vía pública. "

Por parte del Grupo Municipal del Partido Socialista (PSOE) proponente de la proposición, **se acepta** las transaccional presentadas por el Grupo Municipal del Partido Ciudadanos.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Hay enmienda de modificación presentada por Grupo Municipal de Ciudadanos.

Sr. Alcalde: ¿La han leído todos los portavoces? ¿Sí? Vale. Para la defensa de este punto tiene la palabra la concejal del Partido Socialista, Sra. Consolación Fernández.

Sra. Fernández Martínez (PSOE): Bueno, lo primero de todo, antes de empezar, muchas gracias Sr. Alcalde, y quiero pedir disculpas a este salón de plenos porque no es una proposición no de ley lo que traemos aquí, sino que es una moción. Manda narices que me di cuenta de corregir otras cosas y no me di cuenta de corregir mi propia moción, pero bueno. Simplemente decir eso, que es una moción, no es una proposición no de ley. Espero que todos los grupos la hayan leído, la moción de Ciudadanos no tengo ningún problema en aceptarla y en sustituirla, quiero decir, al final sigue defendiendo exactamente lo mismo que pretendíamos defender. Y lo que se pide aquí, que es una dotación presupuestaria, también es un poco lo que pedíamos aquí a través de todo el tema de la vivienda, ¿vale? Entonces, ciertamente está basada en la Estrategia Nacional Integral para todas las Personas sin Hogar que se aprobó en el 2015, en esa estrategia nacional estaban de acuerdo todas las comunidades autónomas, las entidades públicas, la Administración pública, las entidades locales, el tercer sector... Salió por unanimidad y por consenso, que es lo importante. Esto que ustedes han planteado también ha salido por unanimidad y por consenso, con lo cual no hay ningún problema en llevarlo adelante y en respetarlo y en aceptarlo. Y lo que se pretende desde esta moción es que esta estrategia se dote de presupuesto, puesto que creo que ha sido mi compañera Elisa la que ha dicho que al final la política es dinero y son presupuestos, ¿no? Y sin dinero poco podemos hacer. Entonces lo que se pretende al final es que se dote de presupuesto. Tenemos que tener muy claro que el método Housing First, que es la vivienda primero, está dando muy buenos resultados, sobre todo en Estados Unidos y Canadá. En Europa vamos un poquito más despacio, pero también está dando buenos resultados en lo que es Alemania por ejemplo y en lo que es Bélgica. En España se están empezando a hacer cositas este tipo, en Navarra, por ejemplo, ya existe un programa de personas sin hogar donde se está aplicando el método Housing First, yo no sé inglés, no sé si lo digo bien o mal, pero da lo mismo, que es la vivienda primero. Entonces creo que las líneas estratégicas que marca la exclusión residencial de personas en situación de (...) son prevención, sensibilización, seguridad, restauración de proyecto de vida y mejora de la información. Las principales medidas que se piden es favorecer el acceso a sistemas de rentas mínimas, porque muchos de ellos o la gran mayoría están censados que no empadronados, cuando digo censados quiere decir en un censo especial que hay de personas sin hogar, donde su censo es en la plaza tal, banco número 4, parte derecha o estación de autobuses de tal ciudad, debajo del reloj... Ese es el censo que existe de las personas sin hogar, porque ninguno o muy pocos de ellos están empadronados, lo que implica que al no estar empadronados no pueden acceder a las rentas mínimas en ninguna comunidad autónoma. Fomento de la mediación familiar, impulsar apoyo en situaciones de pérdida de vivienda, mejorar empleabilidad y favorecer contrataciones por las empresas de inserción y crear una red de recursos para todas estas personas. Esto sigue estando de plenísima actualidad, estamos hablando de que en España están censados más de 22.500 personas sin hogar, eso oficialmente. Si nos vamos a las entidades del tercer sector, que son las que principalmente los atienden, estaríamos hablando entre 30.000 y 40.000. Y si nos vamos a datos europeos hablaríamos de 400.000. También hay que tener muy en cuenta el tema de la vivienda, Feantsa lo que nos hace es una valoración de lo que significa personas sin hogar y lo que supone perder un hogar. Y establece cuatro categorías: los que están realmente sin techo, que son los que viven en calle; los que están sin vivienda, que también viven en calle; aquellos que tienen vivienda insegura o vivienda inadecuada, que lo que quiere decir es que a pesar de tener vivienda y de tener un techo, no tienen un hogar. Porque tener vivienda no significa tener hogar, pero no tener hogar implica no tener vivienda. Entonces, por todo esto es por lo que con el texto de la enmienda de Ciudadanos, instaríamos al Gobierno de España a que antes de la finalización de este año convoque una mesa de trabajo de acuerdo con las comunidades autónomas y las entidades locales y con la participación del tercer sector, para lograr un plan de atención integral a las personas sin hogar que cuente con dotación presupuestaria y desarrolle las propuestas contenidas en la

Estrategia Nacional Integral para las Personas sin Hogar 2015-2020, para concretar medidas y actuaciones que contribuyan a alcanzar los objetivos previstos en la misma. El plan incluirá una evaluación a 31 de diciembre de 2018, cuyas conclusiones se presentarán ante la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales del Congreso de los Diputados y servirán para orientar las políticas a desarrollar en el futuro. Además, el Gobierno trasladará al Instituto Nacional de Estadística la necesidad de realizar una nueva encuesta sobre las personas sin hogar, que contemple también muestreo de personas sin hogar que pernoctan en la vía pública. Lo leo porque no me la sé, lo que ponía en la mía, sí, así que... Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien. Muchas gracias, Sra. Fernández (PSOE). Por Izquierda Unida, el Sr. Moreno tiene la palabra.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, como he dicho antes, nuestro grupo va a votar a favor con la modificación o sin la modificación. Entendemos que es una problemática bastante, por desgracia, acuciante de las personas que no tienen lugar, los llamados sin techo. Al final, lo único que vamos a hacer es trasladar un posicionamiento del Ayuntamiento de Calahorra al Gobierno central donde todos los grupos están de acuerdo en que hay que enfrentar esta problemática e intentar ver cuál es la mejor manera de darle una solución y, por lo tanto, nosotros, como no puede ser de otra manera, apoyaremos la proposición.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, por parte de Ciudadanos, Sra. Moreno tiene la palabra.

Sra. Moreno Martínez (C's): Sí, muchas gracias Sr. Alcalde. Pues el 21 de septiembre se presentó en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales del Congreso una proposición no de ley que fue aprobada por unanimidad por todos los grupos, que es exactamente el texto que el Equipo Socialista ha aceptado en la enmienda y que nosotros, pues, tal como se votó en el Congreso, nosotros votaremos a favor. Entendemos que este es el texto que debía ir, pues para hacer coincidir lo que instamos aquí desde el ayuntamiento a lo que se va a instar desde el Congreso. Y ya está, votaremos a favor.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por el Partido Popular, Sra. Torrecilla, tiene la palabra.

Sra. Torrecilla Herce (PP): Gracias, Sr. Alcalde. Bueno, el sentido del voto del Partido Popular será voto a favor. También tenemos, estamos de acuerdo con su partido, con todos los partidos políticos de aquí y también decir que en esa comisión esta petición figura en la enmienda transaccional presentada por todos los grupos políticos. Con que ya están todos los diputados en nuestro Congreso adoptando las medidas y actuaciones que van a contribuir a alcanzar, pues, esos objetivos previstos en la estrategia nacional. Y con el programa de Housing First, ya se está llevando a cabo aquí en España desde 2014. Se han invertido 12,7 millones, no es como en los países... como Canadá, América, pero ya se está empezando. Con que vamos a dar un voto de confianza de que nuestros diputados y nuestro Congreso trabajen para llevar a cabo las medidas necesarias, pues, para impulsar de que todas estas personas sin hogar, pues, desmejoren sus condiciones. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Gracias, Sra. Torrecilla (PP). Segundo turno, Sra. Fernández (PSOE).

Sra. Fernández Martínez (PSOE): Bueno, pues lo primero de todo, si se sienta mi compi antes de que se me caiga, agradecer el sentido del voto de todos los partidos y todos los grupos de este ayuntamiento con representación. Ciertamente que se está invirtiendo desde 2014, ciertamente que gracias a ese inicio se empiezan a mejorar las cosas. Pero por desgracia, los últimos datos que tenemos, es que cada vez hay más gente en calle, que se están incrementando los delitos de odio y que cada vez es más difícil salir una vez que se cae situación de calle. Gracias a todo este tipo de iniciativas, gracias a todo el impulso de todos los

partidos políticos en el Congreso de los Diputados y gracias a iniciativas, pues como a este ayuntamiento, ¿no?, que apoya ese tipo de iniciativas y yo creo que, pues un grano no hace granero, pero ayuda al compañero, ¿no? Que todos estemos de acuerdo y en la misma línea. Así que, simplemente, dar las gracias a todos los grupos.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Entiendo que no hay ninguna intervención más, procedemos a votar esta moción. ¿Votos a favor de la moción? Se aprueba por unanimidad con la inclusión de la enmienda.

Debatida la proposición se somete a votación la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con la enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Ciudadanos y por unanimidad de los veinte miembros presentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, queda **aprobada** con la enmienda incorporada la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de medidas para la atención a personas sin hogar del siguiente tenor:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Mañana, 28 de noviembre, se conmemora el Día Mundial de las Personas Sin Hogar. Qué mejor día que el de hoy para traer al pleno un problema que afecta a personas especialmente vulnerables y a la que la realidad de Calahorra no es en absoluto ajena.

El Instituto Nacional de Estadística, señala que en España, 23.000 personas se encuentran en una situación de sinhogarismo y hacen uso de los recursos especializados. Pero además, según las organizaciones del sector, al menos hay 8.000 personas más que estarían fuera de la red de atención y que viven y permanecen de forma estable en las calles. Las características e historias de vida de estas personas son diversas, pero todas comparten una misma situación: no disponen de una vivienda, de un hogar. Sin embargo, y de forma paradójica, las políticas de vivienda no han prestado atención al fenómeno del sinhogarismo, de manera que aquellas personas cuya situación de exclusión viene definida por la ausencia de vivienda, no son un colectivo prioritario para las políticas precisamente dirigidas a favorecer el acceso al derecho a una vivienda, y ello pese a que contamos con una herramienta: La Estrategia Nacional Integral para las Personas Sin Hogar. Esta es la herramienta que el Gobierno de España aprobó en 2015 para dar respuesta a la situación de este colectivo otorgando a la vivienda un papel relevante en para poner fin al sinhogarismo. La estrategia destaca "la implicación de las administraciones con competencia en materia de vivienda para facilitar el acceso de las personas sin hogar a la vivienda pública o privada", pero poco se ha hecho por parte de las administraciones para poner fin a este fenómeno del sinhogarismo, que va en auge, y las cifras lo demuestran.

Y es que tradicionalmente el sinhogarismo se ha abordado como un problema de servicios sociales, poniendo el foco de la intervención en características individuales de las personas, pero es importante poner de manifiesto el impacto que tiene o puede tener la vulneración del derecho a la vivienda, pues los derechos humanos son interdependientes e indivisibles y están relacionados entre sí, de forma que la violación del derecho a una vivienda adecuada puede afectar el disfrute de una amplia gama de otros derechos humanos, y viceversa. Es por ello que hemos de dar respuestas efectivas a las Personas sin Hogar, atajar el problema con medidas reales y por eso a través de esta Proposición No de Ley queremos instar al Gobierno precisamente a eso, a la adopción de medidas concretas destinadas a abordar el fenómeno del sinhogarismo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Calahorra propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

El Pleno del Ayuntamiento de Calahorra insta al Gobierno de España a que antes de la finalización de este año convoque una mesa de trabajo de acuerdo con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales y con la participación del Tercer Sector para elaborar un Plan de Atención Integral a las Personas Sin Hogar, que cuente con dotación presupuestaria y desarrolle las propuestas contenidas en la Estrategia Nacional Integral para las Personas Sin Hogar (2015-2020), para concretar medidas y actuaciones que contribuyan a alcanzar los objetivos previstos en la misma.

El Plan incluirá una evaluación a 31 de diciembre de 2018, cuyas conclusiones se presentarán ante la comisión de Sanidad y Servicios Sociales del Congreso de los Diputados y servirán para orientarlas políticas a desarrollar en el futuro.

Además, el Gobierno trasladará al Instituto Nacional de Estadística (INE) la necesidad de realizar una nueva encuesta sobre las personas sin hogar, que contemple también, muestreo de personas sin hogar que pernoctan en la vía pública."

15.- Expte. 10/2017/AL-MUR - MOCIONES DE URGENCIA.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales por razones de urgencia, se propone la inclusión en el Orden del Día de la sesión plenaria de los siguientes asuntos:

URGENCIA Nº 1.-

EXPTE. 13/2017/AL-PIU: MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA. OBJETO - MOCIÓN PARA QUE EL AYTO. DE CALAHORRA NO RECURRA LA SENTENCIA QUE AFECTA A LA FAMILIA GÓMEZ-SOTA POR EL DERRIBO DE SU VIVIENDA.

Justificada la urgencia por la parte proponente sobre la base de la sentencia que ha salido sobre el derribo de la casa de la familia Gómez Sota en Travesía de San Francisco y el plazo para recurrir finaliza el día 4 de diciembre.

Sometida a votación la urgencia de la moción presentada, esta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor de la urgencia: 8 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida.
- Votos en contra: 9 del Partido Popular y 2 del Partido Ciudadanos.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, con nueve votos a favor de la urgencia (8 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida) y once votos en contra de la urgencia (9 del Partido Popular y 2 del Partido Ciudadanos) de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, queda **rechazada** la urgencia de la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida con objeto de moción para que el Ayto. de Calahorra no recurra la Sentencia que afecta a la familia Gómez-Sota por el derribo de su vivienda.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Ha presentado el Grupo Municipal de Izquierda Unida una moción de urgencia.

Sr. Alcalde: ¿Ha dado tiempo a todos los grupos de verlo? ¿Sí? Para justificar la urgencia tiene unos minutos. Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida, tiene la palabra.

Sr. Moreno Lavilla (IU): La urgencia es muy simple, se trata de la sentencia que ha salido sobre el derribo de la casa de la familia Gómez Sota en Travesía de San Francisco y el plazo para recurrir finaliza el día 4 de diciembre. Entonces, el momento para debatirla creo que es ahora, porque lógicamente no se puede traer al Pleno del mes de diciembre porque ya estará o recurrido o sin recurrir, quiero decir. Pero entonces yo creo que la urgencia viene precedida por eso, el plazo es el día 4 de diciembre, creo que es el martes, me parece, de la semana que viene. Entonces antes de que se... hasta a día de hoy no está recurrido y entonces lo que pretendo es que este Pleno se posicione sobre ello y se tome una... no se tome, se inste, puesto que es una decisión potestativa del Alcalde o de la Junta de Gobierno, simplemente lo que pretendo es eso, que antes de que se acabe de plazo, solamente se decida o se haga una instancia al Alcalde y al Equipo de Gobierno, porque para el Pleno del mes de diciembre no da tiempo, estaría ya consumado ya el tiempo para recurrir.

Sr. Alcalde: Muy bien. ¿Alguien va a hacer un turno en contra? La Sra. Moreno (C´s) tiene la palabra.

Sra. Moreno Martínez (C´s): Sí. Dos cosas, la noticia en el periódico salió hace ya una semana, o sea, que si hubiera querido meter esto por una moción de forma ordinaria hubiéramos tenido tiempo, por lo menos, de estudiarla. Desde luego, no voy a entrar a debatir, primero, porque esta moción tenía que haber entrado... bueno, para empezar, tenía que estar informada y no voy a entrar a debatir una moción de la que ni siquiera conozco la sentencia. No es porque no la haya pedido, no conozco la sentencia y no puedo empezar a debatir sin tener toda la información. Por lo tanto, nosotros votaremos en contra de la urgencia.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Habiéndose producido el debate respecto de la urgencia... Hay un turno a favor y otro en contra, de la urgencia digo.

Sr. García García (PSOE): Sí, nosotros queremos explicar el voto de nuestra...

Sr. Alcalde: No, no, realmente solemos hacer un voto, una justificación a favor y otra en contra, generalizado. Quiero decir que si usted está a favor entiendo que pueda estar a favor...

Sr. García García (PSOE): No, pero normalmente hacemos todos los portavoces un turno de la urgencia.

Sr. Alcalde: No. A ver, solemos hacerlo... Sr. García (PSOE), solemos hacer uno a favor y ahora cada uno se posiciona a favor del de a favor o a favor del de en contra. Se trata de que si sale a favor luego hay otro debate generalizado y no es hacer 40 debates, si no seguimos un poco la práctica parlamentaria de un turno a favor y otro turno en contra.

Sr. García García (PSOE): Si no considera usted apropiado que el Partido Socialista fije su posición en este asunto, pues no lo fijamos y ya está.

Sr. Alcalde: Si la puede fijar, pero la puede fijar ahora con el voto y no pasa nada. Vale, pasamos, por tanto, a votar la urgencia o no de esta moción. ¿Votos a favor de la urgencia? 8 del Partido Socialista, 1 de Izquierda Unida. ¿Votos en contra? 9 del Partido Popular y 2 de Ciudadanos. Rechazada esta propuesta.

16.- Expte. 6/2017/AL-PRP - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, una para el Sr. Alcalde. Simplemente que nos informaría, si es posible, ahora o cuando proceda de la ruptura, que salió en prensa, la ruptura de la Asociación Gitana con el Equipo de Gobierno del ente cordial que tenían, saber qué ha pasado.

Sr. Alcalde: Sí, pues muy sencillo, lo que pasó es que mantuve una reunión, como siempre, recibiendo por mi parte cordialmente a los miembros que se presentaron aquí de la Asociación Gitana y cuando se presentaron en mi despacho, lo único que hicieron fue entregarme el escrito de renuncia, darme la mano y marcharse. No quisieron hablar y entiendo, y esto es una interpretación mía, que esa actitud solo deriva de que no estaban resueltas sus expectativas respecto de las cantidades que querían percibir como consecuencia de las cantidades que en subvención se otorgan y, cómo les expliqué previamente antes de que se marchasen, aquí ahora hay un sistema de concurrencia competitiva y lo que se había aprobado eran esas cantidades y esos conceptos y no podía darles otros. ¿Algún ruego, alguna pregunta más?

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. Bueno, esto ya simplemente es para el Grupo Ciudadanos, espero que alguna vez cumplan con su cometido de estar en pro y a favor los ciudadanos y que discutan las mociones, por mucho que no les gusten, por lo menos la urgencia creo que estaba más que justificada. Y usted, entiendo, de que no son capaces de discernir y que una cosa que les llegue de repente, poder opinar sobre ella, pero bueno, espero que cambien de actitud que todavía tienen tiempo. Y la última ya... era un ruego, nada más.

Sr. Alcalde: Sí, sí. No, no. Sí, sí, tiene... Usted puede rogar y preguntar lo que quiera.

Sr. Moreno Lavilla (IU): No, como veo que va a contestar, no sé si...

Sr. Alcalde: No, no, yo no, si a mí me ha dicho usted...

Sr. Moreno Lavilla (IU): No, no, no, ella.

Sr. Alcalde: No, espere. A ver, a ver, ahora intervenga usted y luego intervendrá Ciudadanos.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Y ya la última, simplemente al Sr. García Rivero (PP). He comprobado que los fines de semana no funcionan los semáforos del cruce de Achútegui de Blas con avenida Numancia, no sé el motivo. Simplemente que me diga cuál es el motivo de que no funcionen, porque veo que solo son los fines de semana cuando están apagados, ¿no? Entonces, simplemente que me diga por qué no funcionan los fines de semana, es que no... No sé por qué entre semana funcionan y entre semana están apagados, no lo sé.

Sr. Alcalde: Se lo contestará el próximo Pleno. Muchas gracias. Por parte de Ciudadanos, ¿algún ruego o alguna pregunta?

Sra. Moreno Martínez (C's): Sí, sí. Yo tengo que hacerle un ruego al señor Oscar de Izquierda Unida. Nosotros, desde Ciudadanos sí que nos preocupamos por todos los ciudadanos de nuestra ciudad, lo

que tiene que hacer usted es presentar las mociones con tiempo para poder estudiarlas. Podía haber presentado esta moción por vía ordinaria el miércoles, aun sin estar informada nosotros nos hubiéramos hecho con la sentencia y se hubiera debatido y se hubiera tomado una decisión.

Sr. Alcalde: ¿Algún ruego o alguna pregunta más? ¿Sra. Moreno (C's), Sr. Jiménez (C's)?, ¿no? ¿Partido Socialista? Sí, tiene la palabra doña Carmen Vea Medrano.

Sra. Vea Medrano (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Pues tengo dos preguntas para el Sr. García Rivero (PP) una ya me la ha adelantado Óscar (IU), porque coincide que usuarios del Centro de participación me han dicho exactamente lo mismo, que por qué está cerrado los semáforos los fines de semana. Y la otra, si ha mirado algo de la barandilla que se trajo al Pleno el mes pasado, porque eso es un sin vivir, se lo digo. Es que, de verdad, cruzan fatal. Estúdiemelo bien, un trocito, es que, de verdad, la barandilla, míremelo, por favor.

Sr. Alcalde: Muy bien.

Sra. Vea Medrano (PSOE): Con cariño y para navidades me lo regala. ¿Vale?.

Sr. Alcalde: Le contestará el próximo Pleno, señora Vea.

Sra. Vea Medrano (PSOE): Muchas gracias.

Sr. Alcalde: A usted. ¿Alguna pregunta, algún ruego más? Sr. García (PSOE).

Sr. García García (PSOE): Sí, Sr. Alcalde. Yo simplemente quería hacerle un ruego y es para que en otra ocasión, en la cual se debata una cuestión como es la urgencia de una moción que nosotros considerábamos oportuna y que afecta a unas personas y puede tener consecuencias, pues importantes y negativas para estas personas, pues por lo menos que no cercene usted la libertad de expresión del grupo mayoritario de la oposición con 8 concejales y 300 votos menos que usted, y que nos ha impedido exponer nuestra visión. Entonces, yo entiendo que por el bien de la democracia y de la libre expresión, sobre todo de quienes estamos aquí representando a otros que no están porque estamos nosotros, pues yo creo que no le costaba nada y para próximas mociones de urgencia, no le cuesta nada dejar explicar el sentido del voto al portavoz de cada grupo. Usted ha dicho un turno en contra, otro a favor, vale, pero luego hay un turno de portavoces, ¿no?, porque el que no se vaya a manifestar en contra ni a favor, se puede abstener, ¿no?, entonces no tendría opción de hablar nunca. Por lo tanto, yo es el ruego que hago para otras ocasiones que podamos, pues, debatir las urgencias, ¿no? Porque está claro que el grupo Ciudadanos tiene una concepción de la moción de urgencia que no se asemeja a la realidad, la moción de urgencia tiene un procedimiento y un nacimiento. Y el nacimiento es que se le considera a esa moción oportuna por parte de quien la propone, una vez que se ha convocado el Pleno y una vez que se ha convocado el Pleno ya no hay remedio. No viene aquí a decir habérsela usted pensado antes. Pero bueno, en cualquier caso, el ruego es ese.

Y luego quería hacerle una pregunta, entiendo que las decisiones que se adoptan en cuanto al mantenimiento de la vegetación urbana, del arbolado urbano, son competencia del Equipo de Gobierno, asesorado por sus técnicos, pero quien toma las decisiones es el Equipo de Gobierno, ¿es

así? Y luego, un ruego, quería rogarle Sr. Jiménez de Ciudadanos que cuando los ciudadanos le vayan a decir por qué no se hacen determinadas acciones en el arbolado urbano, no diga usted que porque no quiere el Partido Socialista, porque el Partido Socialista ni pinta ni corta en una competencia que es exclusiva del Equipo de Gobierno. El equipo de Gobierno decide si los árboles se podan antes o más tarde, si se plantan aquí o allá. Es una competencia legítima de él y por lo tanto no se puede andar diciendo a los demás que es el Partido Socialista quien tiene competencia en cuestiones en las cuales no tiene.

Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Respecto al primer ruego decirle que en modo alguno he pretendido cercenar el derecho de expresión que tiene un portavoz, he aplicado el procedimiento que se aplica habitualmente en los últimos años en esta sala de plenos, turno en contra, turno a favor. Y si alguien me hubiese manifestado que quería explicar una abstención, pues lo hubiese podido explicar. Pero lo que hacemos habitualmente es para, en un punto en el que como digo, primero hay, desde el punto de vista formal, una intervención relativa a la urgencia y luego hay una relativa al contenido y en esa de contenido puede haber hasta tres intervenciones, es mantener un poco el orden en las intervenciones de los portavoces, sin querer cercenar el derecho de nadie.

Y respecto de la segunda cuestión, como no sé ni de lo que está hablando, pues usted sabrá lo que dice. ¿Algún ruego o alguna pregunta más?

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí. Gracias, Sr. Alcalde, yo creo que mi compañero el Sr. portavoz adjunto del Partido Socialista, lo único que ha pedido es un turno para explicar el sentido del voto del Partido Socialista...

Sr. Alcalde: No, que lo he entendido

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): no ha dicho nada de que fuera a hacer un debate repetido, simplemente explicar el sentido del voto que se suele hacer en todos los parlamentos y en todos los ayuntamientos.

Bueno, en cualquier caso, quisiera hacerles un ruego. Me he estado preocupando en varias ocasiones por saber cuándo el Ayuntamiento de Calahorra va a cumplir con una de las condiciones de la EDUSI, que puede parecer menor, pero que tiene que ver con la publicidad y la propaganda del propio programa. Que tiene que ver con colocar un apartado específico en la página web con el logotipo de los fondos FEDER, relativo a los acuerdos que se vayan tomando. El propio Sr. Alcalde ya ha dictado varios decretos de Alcaldía en los que entre las resoluciones viene que se publique en la página web municipal y vengo constatando que no se está realizando y ya lo pregunté a los técnicos, lo pregunté en última comisión y se sigue sin hacer. Entonces esto es un ruego para que, por favor, lo hagan cuanto antes, porque de todos es sabido o debería serlo que cuando se tienen fondos europeos pues hay cuestiones que miran con especial lupa y deberíamos cumplir ese requisito cuanto antes, entiendo que sería necesario ponerlo a cabo.

Sr. Alcalde: Muy bien.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Luego, un segundo ruego. Al inicio de la parte de control del Pleno hemos leído una declaración institucional, lo cual agradezco a todos los grupos, en contra de la

violencia de género, porque entiendo que estamos todos de acuerdo, pero me gustaría que el año que viene el Ayuntamiento de Calahorra hiciera, aunque solo fuera un acto simbólico con motivo de este día. Creo que es una carencia que tiene nuestro ayuntamiento, que pocos tienen, y que espero que no se repita el año que viene. Gracias.

Sr. Alcalde: No se preocupe porque ya teníamos previsto hacerlo.

No habiendo ya más ruegos ni preguntas, paso a dar contestación a las que había del Pleno pasado. Una pregunta del Sr. Moreno Lavilla (IU) relativa a *quisiera saber cuánto tiempo cuesta pintar un paso para peatones en la avenida de Numancia*, pues en este caso ha sido, está pintado, y ha sido lo necesario para que la empresa pueda hacerlo.

La segunda pregunta del Sr. Moreno Lavilla (IU), *¿Le gustaría saber qué pasa con el bar del aparcamiento de camiones? porque desde que se acabó el contrato y ya lleva un tiempo...* Bueno, pues está adjudicado, me han informado que está adjudicado y que está pendiente de ejecutar el aval.

La siguiente pregunta, Sra. Garrido Jiménez (PSOE), relativa a aguas, era, *en la plaza de la Verdura hay un socavón importante junto a un colector que hay hundiéndose hasta configurar unos centímetros bastante profundos, la semana pasada se abrió un poquito, se echó cemento, sigue estando y no se ha hecho nada más. Entonces yo quisiera saber qué es lo que se ha hecho, cuando se abre un poquito se ha encementado*. Efectivamente, hubo una avería de aguas y como consecuencia de la intervención en esa avería, se produjo ese encementado.

Y por último, preguntaba *cuándo se va a arreglar el resto del socavón* y se arreglará cuando haya presupuesto necesario para ello.

No habiendo ningún ruego ni pregunta más, se levanta la sesión. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y quince minutos, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LUIS MTNEZ-PORTILLO SUBERO

LA SECRETARIA GENERAL

MARÍA BELÉN REVILLA GRANDE